



**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**TESIS**

**LA RETRACTACIÓN DE LA DECLARACIÓN EN MENORES DE  
EDAD Y SU RELACIÓN CON LOS DELITOS DE VIOLACIÓN  
SEXUAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE AYACUCHO 2019**

**PRESENTADO POR:**

**Bach. TUDELA GUILLÉN, Yuri Omar**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE**

**MAESTRO EN DERECHO PENAL**

**LIMA, PERÚ**

**2020**



**LA RETRACTACIÓN DE LA DECLARACIÓN EN MENORES DE  
EDAD Y SU RELACIÓN CON LOS DELITOS DE VIOLACIÓN  
SEXUAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE AYACUCHO 2019**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

**PAZ, JUSTICIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

**ASESOR:**

**DR. EDWIN HUARANCCA ROJAS**

## **DEDICATORIA**

A mi esposa y mis hijos(as) por el apoyo permanente que me brindan y que han permitido alcanzar mis objetivos personales y profesionales.

## **AGRADECIMIENTOS**

A las autoridades de la Universidad Alas Peruanas en especial a los que laboran en la Unidad de Posgrado por las facilidades otorgadas en el desarrollo de todo la Maestría en Derecho Penal.

A los profesionales del Derecho que formaron parte de la muestra de estudio, quienes de manera desinteresada han contribuido en la realización del trabajo de investigación.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA.....	i
HOJA DE INFORMACIÓN BÁSICA.....	ii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTOS.....	iv
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	v
ÍNDICE DE TABLAS.....	ix
ÍNDICE DE FIGURAS.....	x
RESUMEN.....	xi
ABSTRACT.....	xii
INTRODUCCIÓN.....	xiii
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	
1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA.....	15
1.2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
1.2.1. DELIMITACIÓN ESPACIAL.....	17
1.2.2. DELIMITACIÓN SOCIAL.....	17
1.2.3. DELIMITACIÓN TEMPORAL.....	18
1.2.4. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL.....	18
1.3. PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN.....	19
1.3.1. PROBLEMA PRINCIPAL.....	19
1.3.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	19
1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	19
1.4.1. OBJETIVO GENERAL.....	19
1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	20
1.5. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN.....	20

1.5.1. JUSTIFICACIÓN .....	20
1.5.2. IMPORTANCIA.....	21
1.6. FACTIBILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	21
1.7. LIMITACIONES DEL ESTUDIO .....	21

## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA.....	22
2.2. BASES TEÓRICAS O CIENTÍFICAS .....	27
2.2.1. La retractación de los menores en delitos de violación sexual .....	27
2.2.1.1. Causas de la retractación de los menores .....	28
2.2.1.2. La retractación y la pericia psicológica.....	31
2.2.1.3. Consecuencias dentro del proceso penal.....	33
2.2.2. Delitos sexuales en contra de menores de edad .....	35
2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS .....	39

## CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. HIPÓTESIS GENERAL .....	41
3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.....	41
3.3. DEFINICIÓN CONCEPTUAL Y OPERACIONAL DE LAS VARIABLES.....	41
3.3.1. Definición conceptual de las variables .....	41
3.4. CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	43

## CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

4.1. ENFOQUE, TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN.....	44
4.1.1. Enfoque de investigación.....	44
4.1.2. Tipo de investigación .....	44
4.1.3. Nivel de investigación .....	44
4.2. MÉTODOS Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN .....	45
4.2.1. Métodos de investigación .....	45

4.2.2. Diseño de investigación.....	45
4.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN .....	46
4.3.1. Población.....	46
4.3.2. Muestra.....	46
4.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	47
4.4.1. Técnicas .....	47
4.4.2. Instrumentos.....	47
4.4.3. Validez y confiabilidad.....	47
4.4.4. Plan de análisis de datos.....	48
4.4.5. Ética de la investigación .....	49

## CAPÍTULO V: RESULTADOS

5.1. Análisis descriptivo.....	51
5.2. Análisis inferencial .....	55
5.2.1. Prueba de hipótesis .....	56
5.2.1.1. Para la hipótesis general .....	56
5.2.1.2. Para la hipótesis específica 1 .....	57
5.2.1.3. Para la hipótesis específica 2.....	58
5.2.1.4. Para la hipótesis específica 3.....	59

CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	61
---	----

CONCLUSIONES .....	64
--------------------	----

RECOMENDACIONES .....	66
-----------------------	----

FUENTES DE INFORMACIÓN .....	67
------------------------------	----

### Anexos

Anexo 1: Matriz de consistencia

Anexo 2: Instrumentos de recolección de datos

Anexo 3: Validación de experto

Anexo 4: Ficha de información básica

Anexo 5: Declaración Jurada de Autenticidad



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1:	Distribución de la población de estudio conformada por operadores de justicia del Distrito de Ayacucho 2019 .....	46
Tabla 2:	Resultados del contraste entre la retractación y los delitos de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial De Ayacucho 2019 .....	51
Tabla 3:	Resultados del contraste entre vínculo con el agresor y los delitos de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho 2019 .....	52
Tabla 4:	Resultados del contraste entre dependencia económica y los delitos de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho 2019 .....	53
Tabla 5:	Resultados del contraste entre actitud del entorno familiar y los delitos de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho 2019 .....	54
Tabla 6:	Prueba de normalidad de datos .....	55
Tabla 7:	Resultados de la asociación entre la retractación de la declaración de menores y los delitos de violación sexual en el Distrito Judicial de Ayacucho 2019 .....	56
Tabla 8:	Resultados de la asociación entre vínculo con el agresor y los delitos de violación sexual en el Distrito Judicial de Ayacucho 2019 .....	57
Tabla 9:	Resultados de la asociación entre vínculo con la dependencia económica y los delitos de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho 2019. ....	58
Tabla 10:	Resultados de la asociación entre vínculo con la dependencia económica y los delitos de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho 2019 .....	59

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1:	Resultados del contraste entre la retractación y los delitos de violación sexual en menores de edad.....	51
Figura 2:	Resultados del contraste entre vínculo con el agresor y los delitos de violación sexual en menores de edad.....	52
Figura 3:	Resultados del contraste entre dependencia económica y los delitos de violación sexual en menores de edad.....	53
Figura 4:	Resultados del contraste entre actitud del entorno familiar y los delitos de violación sexual en menores de edad.....	54

## RESUMEN

El propósito del estudio fue estudiar las implicancias legales de la retractación de los menores de edad en los delitos de abuso sexual en el Distrito Judicial De Ayacucho 2019. Los procedimientos metodológicos utilizados para alcanzar los objetivos corresponden a las exacciones esquemáticas del esbozo descriptivo correlacional para lo cual se utilizó técnicas estadísticas que han permitido comprobar las hipótesis. La muestra constó de 40 operadores de justicia a quienes se les administró dos cuestionarios que permitieron recoger datos sobre las variables y sus dimensiones. El desenlace registra que el 22,5% de los entrevistados consideran que no se presentan caso de retractación de la declaración en menores de edad; 57,5% manifiestan que algunas veces se presentan este tipo de casos y 20,0% afirma que es frecuente. En lo que respecta a los delitos de violación sexual, 10,0% indica que no se registran este tipo de delitos en la ciudad; el 57,5% sostiene que algunas veces se presentan este tipo de delitos y el 32,5% afirma que es muy frecuente. La conclusión confirma que en el rango de la variable  $\rho = -0.576$ , existe una relación indirecta y significativa entre las variables.  $p\_valor = 0,00 < \alpha (0,05)$ .

Palabras clave: Retractación, declaración, delitos de violación sexual.

## ABSTRACT

The objective of the research was to analyze the legal implications of the retraction of minors in the crimes of rape in the Judicial District of Ayacucho 2019. The methodological procedures used to achieve the objectives correspond to the schematic requirements of the correlational descriptive design for which was used statistical techniques that have allowed to verify the hypotheses. The sample consisted of 40 justice operators who were administered two questionnaires that allowed data to be collected on the variables and their dimensions. The results register 22.5% of respondents consider that there is no case of retraction of the declaration in minors; 57.5% state that this type of case sometimes occurs and 20.0% affirms that it is frequent. With regard to crimes of rape, 10.0% indicate that this type of crime is not recorded in the city; 57.5% maintain that sometimes this type of crime occurs and 32.5% affirm that it is very frequent. The conclusions affirm that there is an indirect and significant relationship between the variables, insofar as the value of  $\rho = -0.576$ ;  $p\_value = 0.00 < \alpha (0.05)$ .

**Key words:** Withdrawal, declaration, crimes of rape.

## **INTRODUCCIÓN**

El problema identificado viene a ser la falta de criterios y mecanismos legales que garanticen la veracidad de la declaración brindada por el menor agredido sexualmente en su primera declaración, la misma que en el tiempo es retractada debido a factores sociales, familiares y psicológicos que condicionan su manifestación original.

El estudio de investigación se realizó porque existen evidencias y una cantidad considerable de casos en los que la declaración brindada por el menor de edad agredido sexualmente ha sido retractada, teniendo coincidentemente como patrón común que sucede cuando los inculpados son familiares cercanos a la víctima, por lo que se infiere que existen condicionamientos al menor que lo condicionan para cambiar su primera declaración.

Los métodos utilizados en el desarrollo de la investigación corresponde a métodos cuantitativos, considerando una parte cualitativa en lo que respecta al análisis jurídico de tres casos resueltos en el que la víctima de este tipo de delitos se ha retractado de lo manifestado en un primer momento.

El método lógico deductivo permitió obtener los objetivos de la investigación, en la medida que a través de la ejecución de cada uno de los procedimientos establecidos se presentará los resultados, las mismas que deben ser producto de la sistematización de los datos acopiados mediante el uso de cuestionarios informativos.

Las limitaciones del estudio estuvieron enmarcadas en la predisposición de los profesionales del Derecho para proporcionar información, así como la posibilidad de tener acceso a información sustancial sobre el tema de estudio,

además se debe señalar que los procesos de asesoramiento del trabajo de investigación demandaron la disponibilidad de tiempo de parte del asesor y del investigador.

## **CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA**

El problema identificado y que motiva la realización del trabajo de investigación viene a ser el análisis jurídico de la falta de estrategias normativas, recursos materiales y humanos que protejan a los menores de edad que fueron víctimas de violación sexual para mantener su declaración inicial sobre el hecho ocurrido y no lo cambie debido a presiones del entorno familiar, debido a presiones, chantajes y condicionamientos.

Los delitos de violación a menores de edad en nuestro país, alcanzan cada año cifras que preocupan a toda la sociedad, porque se trata de delitos que atentan contra menores de edad, quienes no solo son perjudicados en su integridad física, fisiológica y psicológica, sino que afecta su desarrollo integral, por lo que dentro de una perspectiva holística, se atenta contra el desarrollo de la sociedad, porque los menores agredidos no pueden desarrollarse y desenvolverse convenientemente en un determinado contextos social y familiar.

La característica común que se registra en los abusos de violación a menores de edad, en nuestro país, viene a ser que este execrable delito es cometido por familiares cercanos a la víctima, esto debido a que el entorno familiar en el que se desenvuelve el menor no garantiza la protección de su integridad física, existiendo muchos factores que desencadenan se consuma este tipo de delitos.

En el **contexto internacional**, muchos países han regulado sistemáticamente las normas jurídicas para condenar drásticamente los delitos de violación a menores, habiendo perfeccionado los mecanismos que protejan a las víctimas, evitando en todo momento la revictimización de los menores, a través de estrategias y mecanismos legales, que impidan, por ejemplo, cualquier tipo de contacto entre el menor y los inculpados.

Los círculos de influencia que se ejercen en torno al menor que ha sido víctima de agresión sexual, son determinantes en la declaración que pueden brindar a las autoridades responsables de determinar la culpabilidad de los inculpados, por lo que en otros sistemas jurídicos son de cumplimiento taxativo, garantizado de esta manera que las declaraciones que brinda la víctima se mantengan con la misma veracidad en el tiempo que transcurre en todo el proceso.

En **nuestro país**, si bien existen mecanismos que protegen al menor que ha sufrido algún tipo de agresión sexual, para evitar su revictimización, estas no se cumplen con la eficacia que el caso amerita, porque los círculos de influencia en torno al menor son determinantes y condicionan la declaración brindada en un primer momento, por lo que en algunos casos, estos han sido retractados, absolviendo de esta manera a los inculpados, que en la mayoría de los casos son familiares cercanos a la víctima.

Nuestro sistema judicial protege la tutela del bien jurídico de la libertad, la integridad y la formación sexual de la infancia y la adolescencia, sin embargo, en la realidad por falta de criterios legales y psicológicos que deben precisar los procedimientos que se siguen en este tipo de delitos, se expone al menor que ha sido víctima de agresión sexual, condición que permite que se ejerza influencia sobre él para retractarse en su manifestación.

La retractación de la manifestación brindada por la menor víctima de agresión sexual, debido a la falta de criterios jurídicos y mecanismos legales, que protejan su integridad física y psicológica, exime a los inculpados de ser castigados con penas establecidos en el Código Penal,



por lo que es necesario conocer las características de cómo se presenta este fenómeno en nuestra sociedad, siendo lo manifestado argumento que avala la realización del presente estudio.

Como podemos observar existen suficientes argumentos jurídicos que justifican la realización del presente estudio, por lo que se ha planificado todos los procesos metodológicos que nos permitan alcanzar los objetivos de la investigación formulados.

## **1.2. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.2.1. DELIMITACIÓN ESPACIAL**

El estudio se desarrollará teniendo como referencial espacial la jurisdicción del distrito judicial de Ayacucho.

### **1.2.2. DELIMITACIÓN SOCIAL**

Teniendo en cuenta las consideraciones metodológicas de la Guía para la presentación del Plan de Tesis con Enfoque Cuantitativo para los Programas Académicos de Maestría y Doctorado, que menciona que la delimitación social, corresponde a la “Unidad de análisis que estudiará el investigador describiendo sus características” (p. 5)

Las unidades de estudio comprometidos en el desarrollo de la investigación consideran a los profesionales del Derecho, en cierta medida la información debe recopilarse mediante la aplicación de un cuestionario, se debe recoger información vital que permita alcanzar los objetivos investigativos.

Los profesionales del Derecho a quienes se les aplicará el cuestionario de información vienen a ser magistrados de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, así como Fiscales que laboran en el Ministerio Público de la jurisdicción de Ayacucho y abogados cuyos patrocinados son agresores o los menores víctima de los delitos de violación sexual, todos ellos con experiencia en este tipo de delitos y cuya área de trabajo comprende el Distrito Judicial de Ayacucho.

La investigación alcanza a trascender a toda la población ayacuchana, es más, su delimitación social se extiende a nivel nacional en la medida que su importancia es vital debido a que los delitos de violación a menores, es uno de los problemas sociales que más afecta a toda la población, por lo que creemos trascendental desarrollar a nivel de trabajo de investigación este fenómeno.

### **1.2.3. DELIMITACIÓN TEMPORAL**

El estudio de investigación tiene como horizonte de estudio diez meses calendarios.

Inicio: enero del 2019

Culmina: octubre del 2019

### **1.2.4. DELIMITACIÓN CONCEPTUAL**

La teoría científica que sustentan las variables de estudio viene a ser la teoría del delito, la misma que propone que, Según Zaffaroni, E. (2017) la "teoría del delito" forma parte del derecho penal, que tiene como objetivo explicar qué es un delito general, es decir, las características que debe tener cualquier delito. Del mismo modo, para Muñoz F (2016), "la teoría general del delito involucra cualquier incidente que deba ser considerado como un rasgo común del delito". Entonces, la teoría general del delito incluye un conjunto de proposiciones sistemáticas organizadas que intentan explicar la naturaleza jurídica del delito, es decir, la estructura doctrinal más moderna permite determinar si el comportamiento de una persona es un delito. Delitos, comprobando si concuerdan con los elementos constitutivos del delito, como la tipicidad, la ilegalidad y el sentimiento de intimidad. La utilidad de esta teoría es que brinda a los juristas y operadores jurídicos una sugerencia metodológica, un modelo analítico, que sirve para determinar si la realización de un hecho específico es penalmente responsable de su autor, y que en última instancia se considera: derecho Arbitrariedad en la interpretación.

Las fuentes de información consideradas en la recolección de información corresponden a las fuentes principales, es decir, información directa recolectada mediante la aplicación de cuestionarios, correspondientes a la situación de revisión bibliográfica, y correspondientes a las fuentes secundarias, lo que ayudará a establecer un marco teórico.

El acopio de la información consideradas en las fuentes principales demandaron la evaluación y validación de los instrumentos de recolección de datos, las mismas que registraron puntajes superiores a los exigidos estadísticamente.

### **1.3. PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN**

#### **1.3.1. PROBLEMA PRINCIPAL**

¿De qué manera la retractación de la declaración de menores de edad se relaciona con los delitos de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial De Ayacucho 2019?

#### **1.3.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS**

¿Cómo el *vínculo con el agresor* se relaciona con los delitos de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial De Ayacucho 2019?

¿De qué manera la *dependencia económica* se relaciona con los delitos de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial De Ayacucho 2019?

¿En qué medida la *actitud del entorno familiar* se relaciona con los delitos de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial De Ayacucho 2019?

### **1.4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **1.4.1. OBJETIVO GENERAL**

Analizar las implicancias jurídicas de la retractación de los menores de edad en los delitos de violación sexual en el Distrito Judicial De Ayacucho 2019.

## 1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Determinar la relación entre el **vínculo con el agresor** y los delitos de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial De Ayacucho 2019.

Estimar la relación entre la **dependencia económica** y los delitos de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial De Ayacucho 2019.

Valorar la relación entre la **actitud del entorno familiar** y los delitos de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial De Ayacucho 2019.

## 1.5. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

### 1.5.1. JUSTIFICACIÓN

El estudio es **conveniente** porque enfrenta la problemática que implica la violación sexual a menores de edad, la misma que afecta de sobremanera a toda la sociedad, por lo que su realización tiene justificación en términos de protección la integridad física, psicológica y moral de los menores de edad.

La **justificación social** considera que el estudio es relevante porque contribuye a establecer mecanismos legales que permitan la integridad de los menores que son víctima de violación sexual, proporcionando información sustancial que debe servir para perfeccionar las normas vigentes, procurando que se realicen investigaciones en los niveles explicativos de la investigación.

La **justificación teórica** considera que el estudio a través de sus conclusiones debe ampliar el organismo de aprendizajes que existen sobre las variables, de la misma manera debe generar nuevas hipótesis de investigación que deben ser consideradas para realizar futuros trabajos de investigación.

La **justificación práctica** Se cree que los principales beneficiarios de este estudio son los menores, quienes son víctimas de violación, pues a partir

de estas conclusiones se deben implementar estrategias que puedan proteger su integridad física, psicológica y moral.

La **justificación metodológica** Considera que las herramientas desarrolladas para la recolección de información, cuando se evalúan con los criterios de validez y confiabilidad, deben ser utilizadas para futuras investigaciones desarrolladas en el eje temático examinado.

#### **1.5.2. IMPORTANCIA**

El desarrollo del trabajo de investigación es significativo porque debe aportar mucha información sobre el comportamiento de las variables, y debe servir para perfeccionar las normas que nuestro sistema jurídico posee, de tal manera que se puedan implementar mecanismos y estrategias jurídicas para proteger al menor que ha sido víctima de violación sexual y se castigue penalmente al agresor.

#### **1.6. FACTIBILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN**

El proyecto de sondeo es viable de ser realizado porque se cuenta con todas las facilidades para su ejecución, tales como los recursos materiales y humanos, así como la disponibilidad de tiempo y presupuesto, en la medida que el ámbito de labor del investigador viene a ser el Distrito Judicial de Ayacucho.

#### **1.7. LIMITACIONES DEL ESTUDIO**

La única limitación que se prevé está relacionada con los procesos de asesoramiento, en la medida que depende de la disponibilidad de tiempo del profesional asignado para dicho fin.

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL**

### **2.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA**

#### **Internacional**

Ortega (2016). En su Trabajo de investigación presentado a la Universidad de Puebla para obtener el grado académico de Maestro en Derecho Penal. Lleva como título: Implicancias jurídicas de la retractación de menores de edad en los procesos de delitos de violación a menores de edad en al Distrito Judicial de Oaxaca, México.

Trabajo que se desarrolló en el marco metodológico de la investigación cuantitativa. El diseño utilizado en el estudio ha sido el descriptivo correlacional. La muestra estuvo conformada por 45 profesionales del Derecho. La técnica y el instrumento que se utilizaron en el recojo de la información fueron la encuesta y el cuestionario. Las conclusiones afirman que, los menores de edad, principalmente aquellos cuyos agresores fueron familiares cercanos, tienden a retractarse, debido a la influencia que ejercen los familiares más cercanos, desvirtuando todo el proceso desarrollado.

De igual forma, Peña (2015). Añade su Trabajo de investigación presentado a la Universidad Militar de Nueva Granada para obtener el grado académico de Maestro en Derecho Penal. Título: La retractación de los menores de edad y sus consecuencias en los procesos de delitos sexuales.

La investigación se lleva a cabo bajo los requisitos metodológicos de los métodos hermenéuticos cualitativos. La muestra considerada 10 casos específicos. La tecnología que se utiliza para recopilar información es el análisis de contenido, y el instrumento que permite registrar los datos es una tabla de análisis de contenido. La conclusión es afirmativa: la declaración realizada por el menor víctima de violación no previó la influencia de los factores que pueden influir en el testimonio mencionado, porque el ordenamiento jurídico colombiano no pretende regular y proteger a los menores de la influencia. del círculo de influencia. Impóntelo.

De forma similar, Paredes, J. (2017). En el Trabajo de investigación presentado a la Universidad de Morelia para obtener el grado académico de Magíster en Derecho Penal. Título: La retractación de los menores de edad y los delitos de violación sexual en el Distrito Judicial de Morelia, México.

En este análisis se desarrolló teniendo en cuenta el enfoque cuantitativo de la investigación y las pautas metodológicas del diseño descriptivo correlacional. La muestra estuvo conformada por 57 operadores de justicia y el acopio de información demandó la aplicación de la encuesta y el respectivo cuestionario. Las conclusiones afirman que no existen estrategias jurídicas que protejan la versión inicial del menor que ha sido víctima de abuso sexual de tal modo que existe frecuentemente retractación de la versión proporcionada inicialmente, debido a presiones del entorno familiar.

Tapia, F. (2016). Título: Implicancias jurídicas de la retractación de los menores de edad y la violación sexual en el Distrito Judicial de Quindío. Trabajo de investigación presentado a la Universidad Católica de Valparaíso, Chile para obtener el grado académico de Maestro en Derecho Penal.

El problema identificado ha sido la falta de mecanismos y estrategias legales para proteger al menor que ha sido víctima de violación sexual sobre la declaración brindada a la autoridad judicial, la misma que por razones de presión del entorno familiar tiende a ser retractada. Este

estudio se desarrolla en el marco de la metodología de investigación cuantitativa, y utiliza el diseño descriptivo relacionado como referencia metodológica. La tecnología utilizada para recopilar información es la misma que se aplicó a la investigación de 67 funcionarios judiciales. La conclusión muestra que la mayoría de los enunciadados de retirada se superponen en forma singular, es decir, el agresor está relativamente cerca del espacio familiar, y se especula que los menores se ven afectados y obligados a cambiar de versión.

Por ultimo, Maldonado, G. (2016). Aporta con su Trabajo de investigación presentado a la Universidad de Cochabamba para optar al grado académico de Maestro en Derecho Penal. Título: Relación de la retractación de los menores de edad en los casos de abuso sexual en el Distrito Judicial de Santa Cruz, Bolivia.

El trabajo de investigación tuvo como objetivo determinar la relación entre las variables de estudio. La muestra estuvo conformada por 82 operadores de justicia y el recojo de información fue posible gracias a aplicación de un cuestionario. El diseño de investigación que ha permitido ejecutar la investigación fue el descriptivo correlacional. Las conclusiones afirman que, los menores de edad que fueron víctima de violación sexual no cuentan con un mecanismo de protección que evite se retracten de la primera versión ofrecida a las autoridades, debido a que el ambiente familiar en el que se desenvuelve acoge al agresor.

### **Nacional**

Quispe (2015). Agrega su Trabajo de investigación presentado a la Universidad de Trujillo para alcanzar el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal y Ciencias Criminológicas. Título: Factores socioeconómicos que influyeron en los casos de violación sexual de menores de edad del Primer y Segundo Juzgado Colegiado de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2012.

Estudio realizado en el marco metodológico del enfoque cualitativo. El diseño de investigación asumido viene a ser el hermenéutico. Para el acopio de información se ha considerado hacer uso de las técnicas de la



entrevista y la encuesta. La muestra consideró a profesionales del Derecho, así como resoluciones judiciales en las que se ha resuelto casos vinculados al tema de estudio. La conclusión confirma que, con frecuencia de los casos, la profesión de violador no es estable, por lo que no cuentan con estabilidad emocional y están vinculados al círculo de influencia de la familia del menor afectado.

Por otro lado, Vásquez (2003). El trabajo de investigación ha sido presentado a la Universidad de Trujillo para una maestría en derecho penal. Bajo el Título: La pena aplicable a los delitos de violación sexual en las tendencias de los índices delictivos.

La investigación cualitativa asume el diseño hermenéutico en el desarrollo del trabajo de investigación. La muestra está compuesta por profesionales del derecho y decisiones judiciales que han sido resueltas en el eje temático en el Tribunal Superior de Justicia de La Libertad. La conclusión afirmó que el aumento en la tasa de delitos de violación refleja que el severo castigo de la legislación reciente no ha jugado su papel preventivo general para intimidar a los violadores; 2) El Estado debe formular e implementar una política criminal efectiva para combatir los delitos sexuales, esto debe basarse en una investigación criminológica en profundidad sobre el tema e incluir los campos de la familia, la economía, la educación, la interacción social y el entretenimiento y muchos más.

Por tanto, Chuchón (2015). El trabajo de investigación ha sido presentado a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para realizar una maestría en derecho penal. Título: La legislación peruana en el tratamiento del menor de edad víctima del delito de violación sexual.

La investigación se realizó bajo los estándares metodológicos de la investigación cualitativa. Esta muestra considera casos concretos, que han sido resueltos y resueltos judicialmente. La técnica y el instrumento utilizado fueron la entrevista y el análisis documental. Las conclusiones afirman que, existen factores socioeconómicos que influyen en el tratamiento del menor que ha sido víctima de violación sexual, las mismas que no son contempladas en el sistema jurídico vigente.

Como Miranda (2015). El trabajo de investigación ha sido presentado a la Universidad de Piura para obtener una maestría en derecho penal. Título: Relación de al retractación de los menores y los abusos de violación en el Distrito Judicial de Talara.

Proyecto de indagación que tuvo como objetivo determinar la relación entre las variables de estudio, para lo cual se ha utilizado el diseño descriptivo correlacional. La espécimen constó de 67 operadores de justicia y la tecnica y el instrumento utilizado en el acopio de información fue el cuestionario. Las conclusiones afirman que es recurrente observar que en los casos de retractación de la versión que ofrecen los menores de edad que fueron víctima de violación sexual, la mayoría de las veces los agresores pertenecen al entorno familiar, lo que implica que existen presiones que generan que el menor cambie de versión.

Por tanto, Lagos (2016). El trabajo de investigación ha sido presentado a la Universidad Jorge Basadre de Tacna para obtener una maestría en derecho penal. Título: La retracción de menores de edad en los casos de violación sexual en el distrito judicial de Tacna.

El diseño de investigación utilizado es descriptivo y relevante, y la muestra incluye 68 unidades de investigación. El propósito de este estudio es comprender la alittud de semejanza entre las variables y la recolección de información, gracias a la aplicación de cuestionarios de información. La conclusión confirma que existe una relación significativa entre las variables de investigación ( $\rho=0.845$ ;  $p\_valor=0.02$ ), lo que simboliza que el menor que ha sido víctima de violación sexual no cuenta con medidas de protección que los protege de la presión del entorno familiar para que se retracte de la declaración brindada en un primer momento.

### **Bases legales**

Derechos del Niño y del adolescente

Constitución Política del Perú

Código Penal

**Artículo 173:** La persona que tenga contacto sexual a través de la vagina, ano o boca o introducir otros objetos o partes del cuerpo con un menor a través de una de las dos primeras formas de realizar otros actos similares será detenida de la siguiente manera: 1. Si la víctima es menor de diez años, será condenada a cadena perpetua. 2. Si la edad de la víctima está entre los diez y los catorce años, la pena será no menor de treinta años ni mayor de treinta y cinco años. 3. Si la víctima tiene entre 14 y 18 años, la pena no será menor de 25 años ni mayor de 30 años. Si el agente tiene algún cargo, cargo o relación familiar que pueda otorgar poderes especiales sobre la víctima o inducirlo a confiar en la víctima, la pena por los hechos especificados en la Sección 2 y la Sección 3 será de cadena perpetua.

## **2.2. BASES TEÓRICAS O CIENTÍFICAS**

### **2.2.1. La retractación de los menores en delitos de violación sexual**

Mendoza (2016) sostiene que la retractación viene a ser la actitud que asume el menor para cambiar su versión inicial sobre el delito de abuso sexual, del que fue víctima, debido a presiones de su entorno familiar, y en algunos casos de amenazas y chantajes, que generalmente vienen de parte del círculo familiar.

Retractación, esta es la última etapa que enumera Ronald Summit en su famosa adaptación o teoría de la adaptación. Además de despertar el enojo y el desprecio de la confesión, también hay un sentimiento de culpa: condenan a un familiar o una persona amada por no cumplir con la tarea de reunir a la familia

El menor también puede sentir que todas las amenazas hechas por el abusador están en curso. Es en esta etapa que los niños necesitan mayor moderación y requieren de jueces, fiscales, asesores de menores, abogados, instituciones, médicos, psicólogos y otras personas de sus padres y otros familiares, así como un ambiente contenedor, para no temblar y mantener aquello a lo que están conectados.

Por lo tanto, a menos que el niño reciba un apoyo sustancial para sus quejas, generalmente se retirará. La presión que ejercen la familia, el abusador e incluso los profesionales sobre la víctima puede abrumar al menor abusado y obligarlo a retirarse.

Esto no significa que la víctima mintió sobre el incidente, pero por lo general es un resultado razonable de una tremenda presión sobre ella. Por lo tanto, retirarse les permite volver al abrazo de la familia y eludir el sistema legal. Esta etapa puede ser durante la preparación de la investigación penal, durante los juicios orales y públicos, o en el juicio penal.

#### **2.2.1.1. Causas de la retractación de los menores**

Palacios (2015) considera que el abuso sexual infantil se produce en el ámbito familiar y privado de la víctima, la víctima conoce al perpetrador y por lo tanto enfrenta las dificultades que enfrentan los menores, el enfrentamiento y la contradicción entre víctima y delincuente. Use palabras para expresar sus experiencias, expresar sus opiniones y expresar sus puntos de vista sobre el evento, porque este es un evento doloroso y estresante para las víctimas menores.

Valderrama (2015, p. 67) sostiene:

Al mismo tiempo, la víctima se siente atraída por la exagerada sensación de culpa, que además de mostrar que la familia o amigos cercanos de la víctima la amenazaron, presionaron o violaron reiteradamente, también restringió su deseo de revelar lo sucedido. De lo contrario, no ayuda en situaciones de conflicto donde las víctimas menores cuidadosas son prevenidas o discapacitadas o atrapadas por temor a expresar o contarle a alguien (amigos, vecinos, maestros, profesionales médicos, etc.) Contribuye a la investigación y por tanto, no ayuda a descubrir la verdad verdadera, al contrario, dificulta su desarrollo.

Es decir, conviene profundizar en las variables que inciden en la retractación de menores como víctimas de abuso sexual. Entre ellos, cabe mencionar: el vínculo entre la víctima y el agresor; la dependencia económica de la madre y/o familia del menor de los ingresos del agresor; la actitud dudosa de los protagonistas ante la develación; victimización secundaria; el intervalo de tiempo entre

denuncia y retiro; tipo de delito; evidencia física presente; frecuencia de la agresión; privación de la libertad del agresor y sustracción del niño del entorno familiar.

Una investigación realizada por un profesor de psicología jurídica de la Universidad de Chile muestra que las variables que inciden significativamente en la retractación son:

### **1. Tipo de vínculo con el agresor.**

Alarcón (2016) confirmó que la mayoría de los maltratadores son familiares o modelos masculinos que constituyen menores de edad.

La importancia de esta variable se puede explicar considerando los siguientes factores: Si la agresión es realizada por un extraño, sus consecuencias son menos destructivas a nivel familiar, principalmente porque no existe relación o relación entre el agresor y la víctima. La familia de la víctima. Por otro lado, si el abuso es perpetuado por un conocido o familiar, las consecuencias serán mayores, en este último caso las consecuencias serán más graves, pues tal revelación pone en riesgo la estructura familiar y sus funciones.

Rivera (2016, p. 137) sostiene que:

Del mismo modo, en determinadas circunstancias, en las que el abusador es el padre de la víctima, el comportamiento grosero hacia él hará que el menor se sienta ambivalente porque cree que la persona brinda protección por un lado, pero ataca por el otro. La falta de violencia abierta y formas de reducir a los menores ha creado el hecho de que los niños tengan miedo de presentar denuncias y sean empleados por terceros (maestros, maestros, directores de escuela, trabajadores sociales, vecinos, etc.) , las medidas tomadas por terceros facilitan a los menores la modificación de sus declaraciones

### **2. Dependencia económica**

Jiménez (2016) confirma que la mayoría de los menores que retiran la decisión tienen madres y hermanos que dependen económicamente del agresor. Por lo tanto, ser acusado como autor del delito significa la pérdida de esos ingresos para poder sobrevivir. Ante esta situación, los menores, tras percatarse de la falta de estos recursos, niegan su versión original de agresión sexual.

### **3. Actitud de la madre**

Fernández (2016) sostiene que de esta forma, algunas madres, ante la divulgación del hecho abusivo, reaccionan negando el acto, siendo negligentes o culpando al menor de lo sucedido, por lo que en lugar de brindar protección y resguardarle de un nuevo ataque, sostienen que él es responsable de las consecuencias del incidente ante el cual, el menor como único recurso adaptativo que le queda es arrepentirse.

#### **Revictimización**

Zavaleta (2016) afirma que, la revictimización ocurre cuando los niños que se retiran y sus respectivas familias sufren una nueva victimización a su paso por los tribunales. Esta situación favorece o facilita la deserción de realizar los trámites pertinentes o negar la ocurrencia del delito.

#### **Edad de los menores**

Fernández (2016) afirma que en otros estudios se ha demostrado que los menores de entre siete y once años tienen más probabilidades de cambiar su historia que los menores de otras edades, ya que se estima que los niños han adquirido las habilidades de desarrollo necesarias de acuerdo con su desarrollo evolutivo, es decir, habilidades lingüísticas, cognitivas, morales y sexuales para que conozcan más sobre las prácticas a las que están expuestos y sus consecuencias.

Chuchón (2015) sostiene que otra variable que tampoco fue relevante para la investigación, fue el tiempo entre la denuncia y el retiro. Este fenómeno se volvería más común dentro de los seis meses posteriores a la revelación; sin embargo, se ha encontrado que la mayoría de los menores renuncian antes de los seis meses, incluido el primer y segundo mes, ya que las consecuencias de la divulgación llegan a corto plazo y presionan al menor para que cambie su versión.

En cuanto al tipo de delito, se especula que la frecuencia de retroceso será mayor si el niño sufre cierto tipo de agresión leve (abuso

sexual simple) en comparación con aquellos que han sufrido agresión severa (violación).

Los resultados de las investigaciones realizadas en este área indican que la mayoría de los casos corresponden a delitos simples de abuso sexual y se asignan de manera similar al grupo de niños que han sido agredidos sexualmente pero no se retiraron. Por lo tanto, esta variable no es un factor en determinando el retiro.

En cuanto a la privación de libertad por parte del agresor, se especula que cuando el agresor es privado de libertad, los menores que han sido agredidos sexualmente tienen más probabilidades de retirarse. De manera similar, algunos creen que sacar a los menores de su entorno familiar aumentará la ocurrencia de retiros.

#### **2.2.1.2. La retractación y la pericia psicológica**

Perlacios (2016) reitera que en los casos de abuso sexual de menores, para que se produce una revocación, el menor debe haber evidenciado que ha sido víctima de agresión sexual y niega su ocurrencia en el curso del proceso penal; modificando así su historia original. Por ello, en de revocatoria, el juez deberá remitirse al testimonio especial del psicólogo para valorar los motivos o causas de la revocación y la reacción del niño o niña que ha sufrido abuso sexual.

Asimismo, pueden utilizar la prueba pericial como contraargumento para explicar o refutar la afirmación o conclusión de que un niño o niña que se retira por este solo motivo no es víctima de abuso sexual. Como puede verse, la opinión puede ayudar al juez a evaluar y decidir mejor la credibilidad del testigo y / o determinar cuándo está diciendo la verdad. También ayuda a entender que la versión anterior no necesariamente debe ser descalificada para revocación o que no sea víctima del delito de abuso sexual, por el contrario, ayuda a comprender la reacción de un niño que ha sido agredido sexualmente.

Salazar (2015) afirma que el juez que carece de conocimientos específicos (de psicología) necesita necesariamente la explicación profesional de un experto para poder valorar la confiabilidad de la historia de un niño víctima de abuso sexual. Así lo ha confirmado la doctrina de la Sala Penal del Tribunal Supremo sobre diversos hechos recopilados se afirma que,

La narración de la historia de un niño no puede coincidir con el de un adulto. En la práctica, a menudo hay casos en los que el juez los somete a un examen lógico cuidadoso, sin tener en cuenta la madurez y la afectividad de su edad. Tal enfoque olvida que el método de evaluar la evidencia en nuestro sistema procesal, la crítica racional sólida, está integrado no solo en la lógica sino también también en las reglas de la experiencia compartida y la psicología la psicología

Lagos (2016, p. 98) afirma que:

Es una regla de la experiencia compartida, si es un hecho notorio que el intelecto toma espontáneamente como una verdad indiscutible, que la historia de un niño no puede ser objeto de un riguroso control lógico. En ningún ámbito de su vida en la relación (familiar, escolar, social, etc.) que se comunica con un niño, lo hace con la expectativa de recibir una argumentación impecable de su pequeño interlocutor, sin grietas, sin olvidos, sin contradicciones, Inexactitudes.

En los antes mencionados, la Sala Penal hizo recomendaciones al Poder Judicial, sugiriendo que el testimonio de los menores debe ser considerado como determinante. En este sentido, la psicología debe ser considerada como un miembro de la voz crítica de los menores. Contribución inconmensurable que evalúe la historia de los niños.

Salazar (2015) confirma que es por ello que se recomienda verificar sus palabras con un método experto, aunque no es imprescindible, pero es necesario prestar atención al principio de libertad condicional aceptado por la Ley Penal. En este sentido, las habilidades psicológicas casi actúan



como intérpretes de los relatos de los niños, y cuando se suman al proceso, no pueden separarse de las primeras por su capacidad para explicar defectos u omisiones en la narrativa del niño.

Si se ha consultado a un experto para verificar una base técnica que se presenta como controlable y objetiva, es una contradicción prescindir de las conclusiones del dictamen sin dar razones u oponerse a la opinión profesional (generalmente sobre la veracidad o no) del certificado) con la mera opinión individual del juez en un ámbito ajeno a su jurisdicción.

Por tanto, cuando existe un peritaje psicológico sobre la fiabilidad de la historia publicada, la interpretación de la historia debe ir acompañada de la aparición de una explicación experta (sombra en el cuerpo), porque esta situación extrema pertenece a un rango especial. Conocimiento del conocimiento que el juez carece (o el conocimiento del juez que no puede motivar su decisión porque la parte no puede controlar).

Finalmente, en la sentencia citada, se toma una sección del libro de la "Declaración de Principios Básicos de Justicia para Víctimas de Delitos y Abuso de Poder", que sugiere cómo pararse frente al testimonio de un menor y que la víctima o testigo es culpable de agresión sexual. Mencionaron que "a menos que exista prueba en contrario, todo niño tiene derecho a ser considerado un testigo capaz y el derecho a asumir que su testimonio es válido y creíble"

### **2.2.1.3. Consecuencias dentro del proceso penal**

Orellana (2016) afirma que en la práctica, retirar a los niños que han sido abusados sexualmente a menudo conduce a una mayor credibilidad que las quejas más explícitas de abuso familiar, ya que son pocos los casos en los que las víctimas menores de edad mienten o tienen una fábula sobre el abuso sexual infantil.

Además, sumado al enfado y el desprecio que provoca la confesión, las personas sienten interiormente porque condenan a sus seres queridos o familiares y no cumplen con la tarea de reunir a la familia. Además, el niño puede pensar y sentir la amenaza del abusador (por ejemplo: si le dices a

tu madre, los mataré a ti y a ella; si le dices a tu madre, ella no te creerá, de lo contrario te rechazará, o te echara tu casa; etc).

Es por ello que los niños y niñas necesitan apoyo familiar, así como apoyo profesional del personal judicial (abogados, fiscales, jueces, consultores menores, psicólogos, etc.) y agencias especializadas para poder mantener lo dicho y no vacilar. Existe un sentimiento de culpa, así como la máxima presión ejercida por la familia, el abusador e incluso el trabajador legal, para evitar recurrir a métodos de compensación adaptativos.

En este último caso, el menor regresará con su familia, escapará de la violación del ordenamiento jurídico y se convertirá en cómplice del perpetrador, logrando así el clímax del proceso judicial, o evitando el encarcelamiento del abusador y mitigando su comportamiento. Sentirse interno y doloroso, especialmente si el abusador es su padre, padrastro u otros parientes.

(Rivera, 2016) sostiene que investigaciones recientes muestran que es prácticamente imposible mentir sobre un evento de estas características y mantener su historia en el tiempo. Tenga en cuenta que la persona maltratada debe testificar en reiterados procesos judiciales antes de ser condenada, por lo que, en cualquier caso, es difícil para un menor mantener con precisión la hora, el método y el lugar de la misma manera bajo cualquier circunstancia.

Cabe reiterar que la declaración de una víctima menor es la herramienta más poderosa en el proceso penal, especialmente cuando no existe evidencia física de abuso sexual, especialmente en la mayoría de los casos. Los jueces deben reflexionar antes de emitir una opinión de preferencia, para ello deben considerar las historias del niño abusado, los indicadores físicos que brinda, las historias de personas cercanas al menor y cuestiones médicas, psicológicas y psiquiátricas que ayudan a emitir una opinión contundente de la existencia de abuso sexual y si hay ilustraciones inventadas o coludidas para presentar informes definitivos.

Alarcón (2016) insistió en que en este tipo de delitos, es probable que las víctimas menores de edad vacilen, retrocedan y digan lo que otros quieren escuchar. Por lo tanto, el retiro del abuso sexual durante el proceso judicial es uno de los momentos más complicados de la intervención judicial. Ya sea durante la investigación o durante los alegatos orales, el juez debe resolver de inmediato las cuestiones procesales. El proceso puede culminar con la expulsión o absolución del autor imputado, encubriendo su comportamiento antisocial, impunidad y silencio.

Por lo tanto, Condevilla (2016) afirma que, la oportunidad y el alcance reducido del proceso penal pueden evitar que esto suceda, especialmente cuando los niños son victimizados nuevamente al tener que reproducir el hecho de que son la víctima. Para ello, será de gran importancia involucrar plenamente al acusado desde el inicio de la investigación y que las partes controlen directamente todos los procedimientos de prueba.

Fernández (2016, p. 63) afirma que:

La Ley de Procedimiento Penal regula un mecanismo legal (Cámara Gessel) para recibir testimonios de delitos de agresión sexual de niños víctimas o testigos menores de 16 años, con el fin de evitar o reducir su revictimización. Nuevamente este procedimiento es una conducta irrepetible, es útil porque permite que las entrevistas con los niños sean realizadas por psicólogos y monitoreadas por defensores, fiscales y otros profesionales y técnicos, mientras el entrevistado no perciba sus opiniones. Al permitir que el acusado controle la presentación de pruebas durante la investigación penal preliminar, se garantiza el derecho a la defensa del acusado. Y para evitar daños secundarios a niños, niñas y jóvenes víctimas y testigos de delitos contra la integridad sexual. Por lo tanto, bajo el control directo de la persona involucrada, el testimonio del menor se produce una sola vez y se evita la exploración repetida de su mente y cuerpo.

Finalmente, será conveniente contar con tribunales más especializados en este tema, lo que se logrará con la implementación de una estrategia educativa que se enfoque en el delito de abuso sexual, especialmente en lo que se refiere al fenómeno de la retractación, para que las personas pueden reclamar una solución (fiscales, jueces, consejeros adultos, asistentes judiciales, psicólogos, médicos, trabajadores sociales, etc.). Tratar los delitos sexuales contra menores como un delito especial,

porque los expertos coinciden en que el daño psicológico, físico y social que este delito ocasiona a los niños es sumamente grave y, en muchos casos, estas desagradables consecuencias prolongarán la vida de la víctima. Y varían según el momento evolutivo de la víctima. El motivo, el alcance y la duración del abuso y la calidad de la intervención. De hecho, en el sistema actual, los niños maltratados a menudo son torturados nuevamente, lo que obviamente socava las expectativas de la gente de un desarrollo favorable

### **Delitos sexuales en contra de menores de edad**

Urteaga (2016) reconoce a todas las demás personas que mantienen una relación desigual con los demás en cuanto a edad, madurez o asimetría de poder, utilizando niñas o niños como objetos sexuales. Este es un problema universal que existe de una forma u otra en todas las culturas y sociedades, y es un fenómeno complejo producido por factores individuales, familiares y sociales. Se asume que interfiere en la evolución de los niños y logra dejar consecuencias, pero no siempre ceden con el paso del tiempo.

Si bien no siempre existe una correspondencia entre la psicología del problema y el concepto legal, y no existe consenso sobre los procedimientos legales del abusador, en muchos países, el derecho internacional y la mayoría de los países modernos que consideran esto como un comportamiento delictivo infantil.

Gamarra (2015) confirmó que investigaciones específicas sobre este tema encontraron que, en la mayoría de los casos, los generadores de violencia sexual infantil son hombres heterosexuales (80% a 95% de los casos) que utilizan la confianza y las relaciones como familiares estratégicos, chantaje y manipulación para cometer el abuso sexual. La edad promedio de las víctimas es de entre 8 y 12 años (edades donde se produce un tercio de todas las agresiones sexuales).

El número de niñas maltratadas es de 1,5 a 3 veces mayor que el de niños. Sin embargo, como no hubo denuncias, no se reportaron casos de niños y niñas entre 3 y 6 años.

El abuso sexual infantil es a menudo un fenómeno repetitivo y periódico en función del entorno en el que se produce la manifestación (una especie de parentesco que puede estar en contacto con la víctima, intimidad, condiciones de educación social, parentesco, etc.) en un determinado período.

Tenorio (2016) Dijo que según el cálculo de los llamados "números ocultos", durante la infancia, entre el 5% y el 10% de los hombres se convirtieron en blanco de abuso sexual, y aproximadamente la mitad de ellos sufrió abuso único. Para los niños, el género es el factor decisivo en el descubrimiento del abuso sexual, porque como género masculino, es una dificultad para reconocer este tipo de abuso sexual y provocar así un cierto tipo de denuncia.

Núñez (2016, p. 96) afirma que:

Independientemente del nivel social y cultural, el abuso infantil puede ocurrir en todas las clases sociales, antecedentes culturales o razas. Los casos de abuso sexual que ocurren dentro de la familia y causados por miembros de la familia se denominan abuso sexual infantil por incesto, y la incidencia es alta entre las niñas que están expuestas al tacto, exhibicionismo, estimulación sexual inapropiada y penetración genital. Si agrega personas del círculo de amigos de los menores y diferentes tipos de conocidos, el total representará entre el 65% y el 85% de los invasores.

Los agresores completamente desconocidos representaron una cuarta parte del número total de casos. Por lo general, mostró un comportamiento irritable y atacaron a las niñas con la misma frecuencia. 20-30% del abuso sexual infantil es cometido por otros menores. En este fenómeno, es común que algunos productores de violencia sexual en menores experimenten alguna forma de abuso y / o violencia sexual o física en su niñez, y es muy común replicar sistemáticamente este abuso.

El testimonio de una persona que ha sufrido abusos sexuales suele ser cierto. Para los adultos, la "memoria falsa" o el síndrome de la memoria falsa es raro porque son eventos que dejan una huella muy relevante en la memoria.

La Asociación Estadounidense de Psicología (APA) cuestionó la creencia de las personas en el llamado síndrome de memoria implantada (que no fue reconocido por el DSM IV) y afirmó en su informe oficial que los recuerdos de maltrato infantil no deben considerarse falsos en la memoria de la edad adulta. (Incluso si no tenemos evidencia que nos permita interpretarlo literalmente como verdad histórica), porque hay evidencia de que el abuso sexual en la infancia puede causar tanto trauma que a veces se olvida y en algunos casos en la edad adulta.

(Perlacios, 2016) afirma que la disociación y amnesia selectiva también se puede observar en ciertos casos de abuso sexual infantil, y se refiere a la pérdida de memoria dolorosa o traumática que ocurre durante la prevalencia del abuso sexual. En cuanto a los niños, solo el 7% de las denuncias son falsas, aunque este porcentaje aumentará mucho cuando el niño pase por el proceso de divorcio conflictivo entre padres.

Desde el punto de vista jurídico, el abuso sexual de menores se ha concretado en cifras como "violación", "abuso deshonesto" y "violación"

En cuanto a los estándares psicológicos, aún existen algunos problemas conceptuales, y es difícil definir con precisión el concepto de "abuso sexual de menores", a continuación se presentan algunas especificidades que distinguen determinadas definiciones de otras:

¿El productor de abuso infantil necesita coerción o sorpresa? Para muchos autores, la única relación sexual entre un adulto y una niña o un niño ya tiene esta calificación, porque esta relación se considera fuente de "abuso de confianza"

Si existe la necesidad de contacto físico entre el abusador y el niño o niña. Quienes piensan que es innecesario incorporan los conceptos de "abuso" y "expresionismo", es decir, los menores están obligados a presenciar relaciones sexuales entre adultos, exponerlos a material pornográfico o incluso participar en actuaciones sexuales.

Cuestiones de edad: si el abusador debe ser mayor que el menor, y la diferencia entre los dos está relacionada con la edad específica de los dos

(la edad máxima del menor es entre 15 y 12). , el abusador es de 5 a 10 años mayor que el niño, dependiendo de la edad del niño.

Salazar (2015) sostiene que también existen algunas encuestas que creen que el abuso sexual ocurre entre jóvenes de la misma edad. La relevancia del abuso sexual "percibido"; es decir, si hay un impacto clínico, es decir, si una niña o un niño muestra algunos síntomas físicos relacionados: dolor pélvico o anal, enuresis, enuresis, durante la noche, entonces trátelo Considerado especialmente como el horror del "abuso sexual de menores", pérdida de apetito o comer en exceso, episodios de llanto, cambios de comportamiento y emocionales, etc.

### **2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS**

#### **Abuso físico**

Daño corporal a un menor por un adulto creado intencionalmente por una parte del cuerpo, objeto o sustancia que resultó en lesiones que van desde leves hasta la muerte. También conocido como abuso físico.

#### **Abuso sexual infantil**

Cualquier tipo de actividad sexual con un niño en la que el agresor se encuentra en una posición de poder y el niño está involucrado en actos sexuales que no puede comprender o detener Es el abuso sexual de niños o menores; también conocido como acoso sexual infantil, acoso sexual infantil, abuso sexual infantil.

#### **Abusador**

Persona que aprovecha su posición en perjuicio de otro

#### **Acceso carnal**

Es la penetración del órgano genital masculino en el orificio natural de otra persona, independientemente del sexo, a través de un vaso normal o anormal que induce la relación sexual o un equivalente anormal de la misma.

### **Agresión infantil letal**

Es ese trauma intencional, activo o pasivo que un miembro de la familia inflige a un niño que causa la muerte.

### **Agresión verbal infantil**

Comportamiento verbal constante que ofende, humilla y vilipendia el concepto de sí mismo del niño.

### **Aislamiento del niño**

Medidas de los padres para evitar que el niño mantenga y utilice de manera positiva y activa las oportunidades normales para las relaciones sociales.

### **Daño**

Daño se trata de daños, perjuicios o menoscabos causados por culpa del heredero o de terceros.

### **Sexualidad**

Se trata de un conjunto de condiciones anatómicas, fisiológicas y psicoemocionales que representan el género de cada persona. Asimismo, desde la perspectiva de la historia cultural, se trata de una serie de fenómenos emocionales, conductuales y prácticos relacionados con la búsqueda del placer sexual, que tienen un significado decisivo en cada etapa decisiva del desarrollo humano.

### **Víctimas**

La víctima es una persona o animal que ha sufrido daños o lesiones como resultado de una acción o evento.



## CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

### 3.1. HIPÓTESIS GENERAL

La retractación se relaciona significativamente con los delitos de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial De Ayacucho 2019.

### 3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

El *vínculo con el agresor* se relaciona significativamente con los delitos de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial De Ayacucho 2019.

La *dependencia económica* se relaciona significativamente con los delitos de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial De Ayacucho 2019.

La *actitud del entorno familiar* se relaciona significativamente con los delitos de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial De Ayacucho 2019.

### 3.3. DEFINICIÓN CONCEPTUAL Y OPERACIONAL DE LAS VARIABLES

#### 3.3.1. Definición conceptual de las variables

##### **Retractación del menor**

Mendoza (2016) sostiene que la retractación viene a ser la actitud que asume el menor para cambiar su versión inicial sobre la agresión de abuso sexual, del que fue víctima, debido a presiones de su entorno familiar, y en algunos casos de amenazas y chantajes, que generalmente vienen de parte del círculo familiar.

## **Violación sexual a menores**

Procedimiento técnico y jurídico para determinar la asimetría de edad, las estrategias de coerción y las conductas sexuales en los casos donde se conjetura la existencia de abuso sexual a un menor de edad, las misma que están reguladas en protocolos y procedimientos normativos.

### 3.4. CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Retractación del menor	Mendoza (2016) sostiene que la retractación viene a ser la actitud que asume el menor para cambiar su versión inicial sobre el delito de abuso sexual, del que fue víctima, debido a presiones de su entorno familiar, y en algunos casos de amenazas y chantajes, que generalmente vienen de parte del círculo familiar.	La variable será valorada a través de la aplicación de un cuestionario que considera ítems para cada una de las variables	Vínculo con el agresor  Dependencia económica  Actitud del entorno familiar	Parentesco familiar Parentesco amical  Directa Indirecta  Presión Sumisión	Ordinal:  Frecuente Algunas veces Casi nunca
Delitos de violación sexual	Procedimiento técnico y jurídico para determinar la asimetría de edad, las estrategias de coerción y las conductas sexuales en los casos en los que se presume la existencia de abuso sexual a un menor de edad, las misma que están reguladas en protocolos y procedimientos normativos.	La variable será valorada a través de la aplicación de un cuestionario que considera ítems para cada una de las variables	Asimetría de edad Estrategias de coerción Conductas sexuales	Diferencia de edad Desarrollo físico Engaño Fuerza física Seducción Con contacto físico Sin contacto físico	Ordinal: Siempre A veces Nunca

## **CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **4.1. ENFOQUE, TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN**

#### **4.1.1. Enfoque de Investigación**

Según Dueñas (2017) el enfoque de investigación se refiere a la naturaleza del estudio, a la cualidad intrínseca del objeto de estudio, la misma que desencadena, la metodología, el método y el diseño de investigación que debe ser organizado para garantizar la cientificidad del proceso investigativo.

El enfoque utilizado en el desarrollo del estudio ha sido el cuantitativo, en la medida que la intención de la investigación estuvo orientado a determinar la relación que existe entre las variables para lo cual fue necesario hacer uso de herramientas y técnicas estadísticas.

#### **Tipo de Investigación**

Según Hernández (2014), el tipo de investigación es el rasgo esencial de la concepción del proceso de investigación, que se relaciona principalmente con la intención del investigador y la estrategia que debe adoptar para desarrollar el trabajo de investigación.

El tipo de investigación asumido es el básico porque el estudio no procura solucionar problemas prácticos, sino ampliar el organismo de ilustraciones sobre las variables de estudio.

#### **4.1.2. Nivel de Investigación**

Según Caballero (2018) el nivel de investigación está vinculado al objetivo que la investigación se ha planteado y está referido al nivel de profundidad al que se pretende llegar al realizar la investigación y justamente es este nivel que orienta la finalidad que se procura adquirir.

En el caso del actual estudio el nivel de investigación corresponde al descriptivo correlacional, debido a que se cuenta con dos variables

de estudio y el objetivo previsto fue determinar la relación entre ellas y sus dimensiones.

## 4.2. MÉTODOS Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

### 4.2.1. Métodos de Investigación

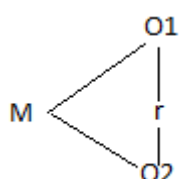
El método de investigación según Pino (2012) es el grupo de instrucciones que el indagador constituye para alcanzar los objetivos previstos, en ese sentido el método utilizado es el deductivo-inductivo, porque se cuenta con teoría sobre la variable de estudio la misma que se contrasta con la realidad.

En base a lo mencionado por Pino (2017) las investigaciones científicas deben considerar dos tipo de métodos que son necesarios implementar para garantizar la validez de los resultados; el primero de ellos está referido al **método general** que en el caso del presente estudio ha sido el método hipotético deductivo, porque el logro de los objetivos estuvo vinculado directamente a la comprobación de hipótesis a través de cálculos estadísticos; y el segundo criterio vinculado al **método específico** que en base al tipo de investigación asumido ha sido el método estadístico en razón que se ha utilizado técnicas y herramientas estadísticas para calcular y estimar la dirección e intensidad de la asociación entre las variables y sus dimensiones.

### 4.2.2. Diseño de Investigación

Todo diseño según Carrasco (2014) es un plan que guía todo el proceso investigativo, en ese sentido para el caso de nuestro estudio se ha elegido el **diseño no experimental transversal del tipo descriptivo correlacional**, porque la intención del estudio es conocer la relación que existe entre las dos variables de estudio.

Esquema



Siendo:

M, muestra

X1, Observación a la variable 1.

X2, observación a la variable 2.

#### 4.3. POBLACIÓN Y MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN

##### 4.3.1. Población

Según Salazar (2018) la población está conformado por todos los sujetos, fenómenos o sucesos que son motivo de investigación y que poseen información relevante sobre la naturaleza y el comportamiento del fenómeno problemático identificado.

La población de estudio estuvo conformada por 40 operadores de la justicia, que tienen como área de influencia el ámbito jurisdiccional del distrito judicial de Ayacucho.

De la misma manera se considera el análisis jurídico de 3 resoluciones judiciales en las que se han resuelto casos relacionados con las dos variables de estudio.

*Tabla 1: Distribución de la población de estudio conformada por operadores de justicia del Distrito de Ayacucho 2019*

Operadores de Justicia	Cantidad (fi)	Porcentaje (%)
Magistrados	8	20.0
Fiscales	12	30.0
Abogados	20	50.0
Total	40	100.0

Fuente: Registro del CAA

##### 4.3.2. Muestra

Según Maldonado (2017) es conveniente poder estimar los cálculos estadísticos para conocer el comportamiento de las variables en una porción característica de la población a la que se denomina muestra, debiendo garantizarse que esta posea las mismas características y propiedades que esta.

La muestra está conformada por 40 operadores de la justicia., convenientemente seleccionados, quienes deben proporcionar la información sustancial para el proceso de la investigación.

Para Quezada (2017) el tamaño de la espécimen demanda el uso de cálculos estadísticos siempre que esta supere las 100 unidades; en el asunto del presente estudio se ha prescindido de manipular fórmula alguna porque la población es de 40 unidades de estudio.

#### **4.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

##### **4.4.1. Técnicas**

Para Peralta (2018) toda técnica de recolección de datos está conformada por procedimientos debidamente sistematizados que el investigador organiza de manera intencionado para recoger información relevante para el estudio, en base a los objetivos previstos.

La técnica utilizada para la recopilación de datos es la encuesta, en la medida que se cuenta con las facilidades para realizar el trabajo investigativo.

La técnica utilizada también comprende el análisis jurídico de tres resoluciones judiciales, por lo mismo se debe elaborar una ficha de análisis de contenido

##### **4.4.2. Instrumentos**

Para Salazar (2015) todo instrumentos de recolección de datos tiene la características de ser un medio físico, en la que se registra de manera intencionada lo evidenciado en la técnica.

El instrumento que permite el recojo de datos es el cuestionario, el que debe ser elaborado en base a la matriz de operabilidad basada en variables.

### **Validez y Confiabilidad**

Urbina (2018) refiere que la validez es la pertenencia que tiene el instrumento para garantizar el logro de sus objetivos; algunos autores plantean que la validez debe garantizar la premisa si la herramienta mide lo que tiene que medir.

En el caso de la efectividad, es necesario utilizar modelos estadísticos, mientras que estas herramientas sean suficientes, los profesionales en este campo deben ser apoyados para que puedan evaluar la pertinencia de las herramientas desarrolladas.

La validez tiene en cuenta el cálculo de Pearson R bajo un modelo estadístico denominado número total de ítems, que debe registrar valores superiores a 0,21

Según Carrasco (2017) la confiabilidad alude a la propiedad que posee el instrumento para replicar los resultados de manera similar cuando se aplica el instrumento en varias oportunidades a una muestra similar al del estudio.

El proceso de confiabilidad de la herramienta toma en cuenta la evaluación de los datos registrados en la prueba piloto, a través de un estadístico llamado Alfa de Cronbach, que debe determinar el potencial de la herramienta.

Los valores Alfa de Cronbach son 0.824 y 0.864 respectivamente, lo que significa que el instrumento es muy confiable, asegurando así la científicidad de los resultados obtenidos

#### **4.4.4. Plan de Análisis de Datos**

Según Cilloniz (2016) el plan de análisis de datos es el proceso a través del cual se organizan de manera sistemática la transformación de los datos acopiados a través de los instrumentos de recolección con la intención de analizar e interpretar la información recabada.



Los procedimientos seguidos para el análisis de los datos comprenden varias etapas; el primero de ellos ha sido la elaboración de los instrumentos de recaudación de datos.

Los instrumentos tuvieron que ser evaluados a través de la aplicación de prueba piloto para garantizar su validez y confiabilidad; luego se ha aplicado estos instrumentos a la muestra de estudio.

El registro de las respuestas entregada por cada uno de las unidades de estudio demandó el uso del software estadístico SPSS V24; la elaboración de tablas y figuras estadísticas permitieron sistematizar los resultados a nivel descriptivo.

Para la fase de los resultados inferenciales fue necesario calcular los estadísticos de correlación las que han permitido comprobar las hipótesis en base a la contrastación de los efectos logrados en el  $p$ -valores comparados con el nivel de significancia.

#### **4.4.5. Ética de la investigación**

La ética de la investigación según De la Cruz (2018) responde a la necesidad de salvaguardar la confidencialidad de la información, así como el consentimiento expreso de las unidades de estudio que participan en la investigación. Los criterios de veracidad y respeto a la información recabada son condiciones y exigencias que toda investigación demanda para asegurar la credibilidad de los resultados.

Para garantizar los criterios éticos que toda investigación científica exige se ha solicitado la permisión consentida de los profesionales del Derecho que fueron porción de la muestra de estudio.

El derecho a la participación intelectual de los autores de los argumentos señalados en la producción del informe final de tesis se ha garantizado en base al registro formal de estos tal y como lo exige el formato APA.

## **CAPÍTULO V: RESULTADOS**

Los resultados sistematizados logrados en el actual estudio han sido organizados en base al criterio mencionado por Hernández (2017) quien sostiene que estos deben ser presentados en base a dos exigencias que son propias de todo proceso investigativo; la primera parte debe considerar los resultados a nivel descriptivo para conocer la conducta de las variables de manera particular y la segunda parte debe considerar los resultados a nivel inferencial en la que se realiza todo el procedimientos estadístico para comprobar las hipótesis formuladas.

En el caso de los resultados a nivel descriptivo se ha elaborado tablas y figuras estadísticas, basado en los resultados obtenidos por cada variable y sus respectivas dimensiones; la frecuencia simple y la porcentual son las que registran los resultados obtenidos en el procesamiento de los datos.

Para el análisis inferencial se ha evaluado, en primer lugar, la normalidad de los datos, las mismas que han permitido conocer si la prueba que se debía realizar corresponde a las paramétricas o no paramétricas, además esta prueba ha permitido identificar el estadígrafo para medir la trayectoria e intensidad de la institución entre las variables y las dimensiones.

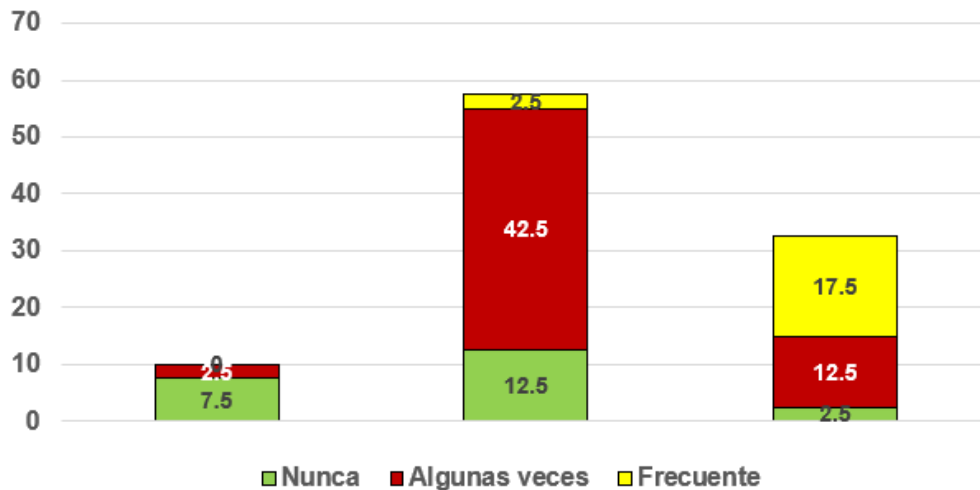
La validación de las hipótesis solicitó el cálculo del estadígrafo Rho de Spearman, debido a que el objetivo de la investigación ha sido determinar la relación entre las variables y estas son del tipo categórica ordinal.

## 5.1. Análisis Descriptivo

*Tabla 2: Resultados del contraste entre la retractación y los delitos de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial De Ayacucho 2019*

Retractación de la declaración de menores	Delitos de violación sexual							
	Nunca		Algunas veces		Frecuente		Total	
	fi	f%	fi	f%	fi	f%	fi	f%
Nunca	3	7.5	5	12.5	1	2.5	9	22.5
Algunas veces	1	2.5	17	42.5	5	12.5	23	57.5
Frecuente	0	0.0	1	2.5	7	17.5	8	20.0
Total	4	10.0	23	57.5	13	32.5	40	100.0

Elaboración: propia



*Figura 1: Resultados del contraste entre la retractación y los delitos de violación sexual en menores de edad*

En la tabla 2 se observa el 22,5% de encuestados consideran que no se presentan caso de retractación de la declaración en menores de edad; 57,5% manifiestan que algunas veces se presentan este tipo de casos y 20,0% afirma que es frecuente observar en los procesos la retractación de las declaraciones que fueron víctima de delitos de violación.

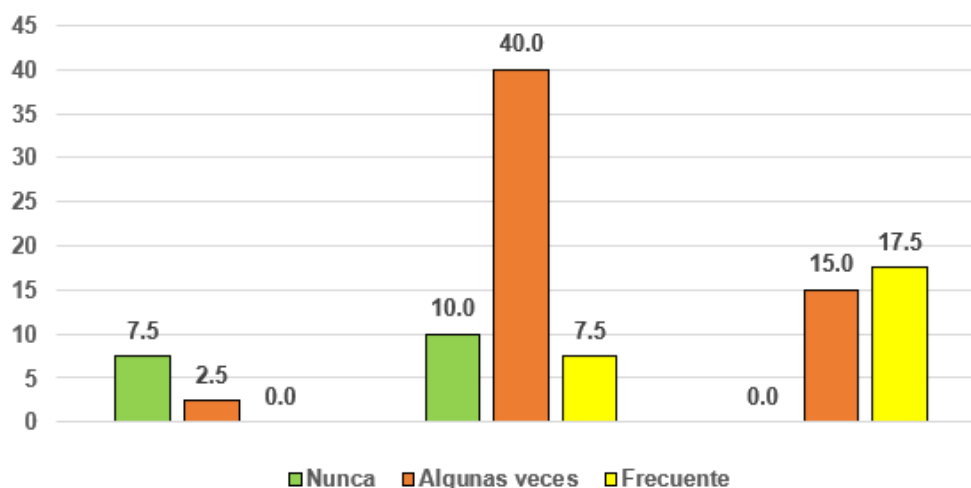
En lo que respecta a los abusos de violación sexual, en opinión de los encuestados, 10,0% indica que no se registran este tipo de delitos en la

ciudad; el 57,5% sostiene que algunas veces se presentan este tipo de delitos y el 32,5% afirma que es muy frecuente.

*Tabla 3: Resultados del contraste entre vínculo con el agresor y los delitos de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho 2019*

vínculo con el agresor	Delitos de violación sexual							Total	
	Nunca		Algunas veces		Frecuente		fi	f%	
	fi	f%	fi	f%	fi	f%			
Nunca	3	7.5	4	10.0	0	0.0	7	17.5	
Algunas veces	1	2.5	16	40.0	6	15.0	23	57.5	
Frecuente	0	0.0	3	7.5	7	17.5	10	25.0	
Total	4	10.0	23	57.5	13	32.5	40	100.0	

Elaboración: propia



*Figura 2: Resultados del contraste entre vínculo con el agresor y los delitos de violación sexual en menores de edad*

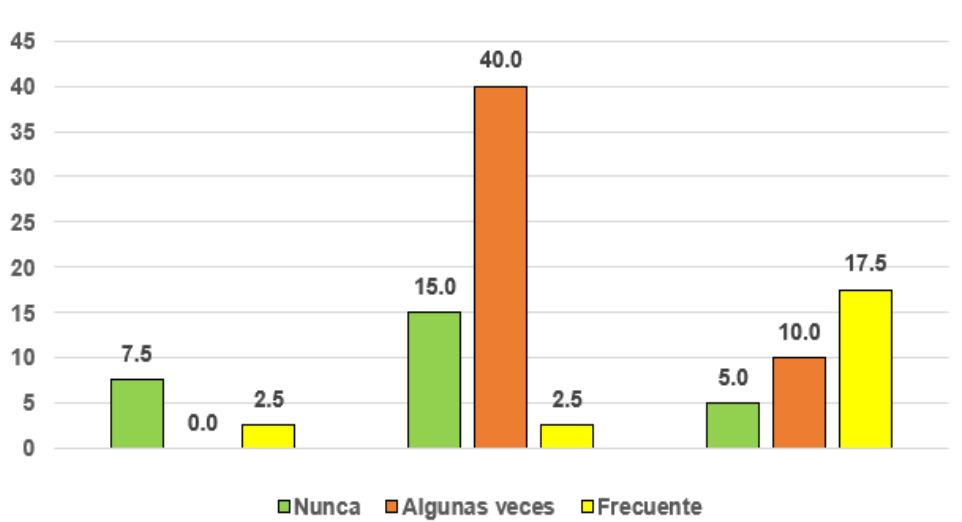
Se observa en la tabla 3 que el 1,5% de encuestados consideran que no se presentan casos de retractación en la declaración de los menores por vínculo con el agresor; 57,5% manifiestan que algunas veces se presentan este tipo de casos y 25,0% afirma que es frecuente observar en los procesos la retractación de las declaraciones que fueron víctima de delitos de violación.

En ese mismo orden de ideas se observa que los abusos de violación sexual, en opinión de los encuestados, 10,0% indica que no se registran este tipo de delitos en la ciudad; el 57,5% sostiene que algunas veces se presentan este tipo de delitos y el 32,5% afirma que es muy frecuente.

*Tabla 4: Resultados del contraste entre dependencia económica y los delitos de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho 2019*

Dependencia económica	Delitos de violación sexual						Total	
	Nunca		Algunas veces		Frecuente		fi	f%
	fi	f%	fi	f%	fi	f%		
Nunca	3	7.5	6	15.0	2	5.0	11	27.5
Algunas veces	0	0.0	16	40.0	4	10.0	20	50.0
Frecuente	1	2.5	1	2.5	7	17.5	9	22.5
Total	4	10.0	23	57.5	13	32.5	40	100.0

Elaboración: propia



*Figura 3: Resultados del contraste entre dependencia económica y los delitos de violación sexual en menores de edad*

Se observa en la tabla 4 que el 27,5% de encuestados consideran que no se presentan casos de retractación en la declaración de los menores por dependencia económica; 50,0% manifiestan que algunas veces se presentan este tipo de casos y 22,5% afirma que es frecuente observar en

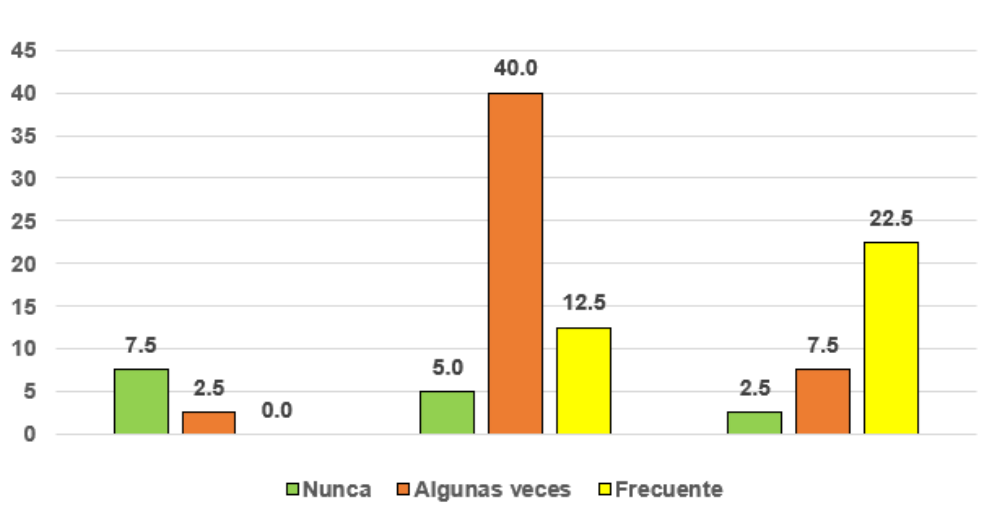
los procesos la retractación de las declaraciones que fueron víctima de delitos de violación.

De la misma manera se observa que los abuso de violación, en opinión de los encuestados, 10,0% indica que no se registran este tipo de delitos en la ciudad; el 57,5% sostiene que algunas veces se presentan este tipo de delitos y el 32,5% afirma que es muy frecuente.

*Tabla 5: Resultados del contraste entre actitud del entorno familiar y los delitos de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho 2019*

actitud del entorno familiar	Delitos de violación sexual							
	Nunca		Algunas veces		Frecuente		Total	
	fi	f%	fi	f%	fi	f%	fi	f%
Nunca	3	7.5	2	5.0	1	2.5	6	15.0
Algunas veces	1	2.5	16	40.0	3	7.5	20	50.0
Frecuente	0	0.0	5	12.5	9	22.5	14	35.0
Total	4	10.0	23	57.5	13	32.5	40	100.0

Elaboración: propia



*Figura 4: Resultados del contraste entre actitud del entorno familiar y los delitos de violación sexual en menores de edad*

Se observa en la tabla 5 que el 15,0% de encuestados consideran que no se presentan casos de retractación en la declaración de los menores por actitud del entorno familiar; 50,0% manifiestan que algunas veces se

presentan este tipo de casos y 35,0% afirma que es frecuente observar en los procesos la retractación de las declaraciones que fueron víctima de delitos de violación.

Asimismo se observa que los abusos de violación sexual, en opinión de los encuestados, 10,0% indica que no se registran este tipo de delitos en la ciudad; el 57,5% sostiene que algunas veces se presentan este tipo de delitos y el 32,5% afirma que es muy frecuente.

## 5.2. Análisis inferencial

### Prueba de normalidad

#### Hipótesis nula (H<sub>0</sub>)

Los datos no se distribuyen de manera diferente a la curva normal.

#### Hipótesis alterna (H<sub>a</sub>)

Los datos se distribuyen de manera diferente a la curva normal

*Tabla 6: Prueba de normalidad de datos*

Variables/dimensiones	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Vínculo de agresor	,792	40	0,000
Dependencia económica	,808	40	0,000
Actitud del entorno familiar	,794	40	0,000
Delitos de violación sexual de menores	,768	40	0,000
Retractación	,794	40	0,000

Fuente: Elaboración propia

Resultados:

p\_valor=0,00 (en todos los casos)

Nivel de significancia:  $\alpha=0,005$

Contraste:  $p\_valor(0,00) < \alpha(0,05)$ , por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, lo que significa que los datos son diferentes a la curva normal, por lo que se requiere elegir una prueba no paramétrica para comprobar las hipótesis.

La elección del estadígrafo que permita medir la dirección e intensidad de la asociación entre las variables y sus dimensiones exige la evaluación de normalidad de los datos; como se puede apreciar en cada todos los casos el valor de la probabilidad (p\_valor) es menor al nivel de significancia  $\alpha(0,05)$ , por lo tanto, podemos afirmar con seguridad estadística que los datos no logran configurar la distribución normal, además, las variables y las dimensiones son del tipo ordinal, por lo que es exigencia estadística utilizar el estadígrafo denominado Rho de Spearman.

## 5.2.1. Prueba de Hipótesis

### 5.2.1.1. Para la Hipótesis General

#### Hipótesis alterna (Ha)

La retractación se conectan significativamente con los delitos de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial De Ayacucho 2019.

#### Hipótesis nula (Ho)

La retractación **no** se relaciona significativamente con los delitos de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial De Ayacucho 2019.

*Tabla 7: Resultados de la asociación entre la retractación de la declaración de menores y los abusos de violación sexual en el Distrito Judicial de Ayacucho 2019*

valores			Delitos	
			De violación sexual	Retractación
Rho de Spearman	Delitos de violación sexual	Coeficiente de correlación	1,000	-0,576**
		Sig. (bilateral)	.	,000
	Retractación	Coeficiente de correlación	-0,576**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
			N	40
			N	40

Fuente: Elaboración propia



Es por ello que, de los resultados registrados en la tabla 7 podemos inferir que existe relación indirecta moderada entre las variables de estudio; afirmación que se sustenta en el valor que registra  $\rho = -0,576$ .

Respecto a la decisión que se asume en el proceso de comprobación de hipótesis se puede manifestar que:  $p\_valor = 0,00 < \alpha(0,05)$  lo que implica que se asume la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

### 5.2.1.2. Para la hipótesis específica 1

#### Hipótesis alterna (Ha)

El vínculo con el agresor se relaciona significativamente con los delitos de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial De Ayacucho 2019.

#### Hipótesis nula (Ho)

El vínculo con el agresor **no** se relaciona significativamente con los delitos de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial De Ayacucho 2019.

*Tabla 8: Resultados de la asociación entre vínculo con el agresor y los delitos de violación sexual en el Distrito Judicial de Ayacucho 2019*

valores		Delitos De violación sexual	vínculo con el agresor
Rho de Spearman	Delitos de violación sexual	1,000	-0,580**
	Coeficiente de correlación		,000
	Sig. (bilateral)		
	N	40	40
	vínculo con el agresor	-0,580**	1,000
	Coeficiente de correlación		
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	40	40

Fuente: Creación propia

Los resultados registrados en la tabla 8 podemos inferir que existe relación indirecta moderada entre las variables de estudio; afirmación que se sustenta en el valor que registra  $\rho = -0,580$ .

Respecto a la decisión que se asume en el proceso de demostración de hipótesis se puede manifestar que:  $p\_valor = 0,00 < \alpha(0,05)$  lo que implica que se asume la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

### 5.2.1.3. Para la hipótesis específica 2

#### Hipótesis alterna (Ha)

La dependencia económica se relaciona significativamente con los delitos de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial De Ayacucho 2019.

#### Hipótesis nula (Ho)

La dependencia económica no se relaciona significativamente con los delitos de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial De Ayacucho 2019.

*Tabla 9: Resultados de la asociación entre vínculo con la dependencia económica y los delitos de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho 2019.*

valores		Delitos De violación sexual	Dependencia económica
Rho de Spearman	Delitos de violación sexual	1,000	-0,437**
	Coefficiente de correlación	.	,000
	Sig. (bilateral)		
	N	40	40
	Dependencia económica	-0,437**	1,000
	Coefficiente de correlación	,000	.
	Sig. (bilateral)		
	N	40	40

Fuente: Elaboración propia

Los resultados registrados en la tabla 9 podemos inferir que existe relación indirecta moderada entre las variables de estudio; afirmación que se sustenta en el valor que registra  $\rho = -0,437$ .

Respecto a la decisión que se asume en el proceso de comprobación de hipótesis se puede manifestar que:  $p\_valor = 0,00 < \alpha(0,05)$  lo que implica que se asume la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

#### 5.2.1.4. Para la hipótesis específica 3

##### Hipótesis alterna (Ha)

La actitud del entorno familiar se relaciona significativamente con los delitos de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial De Ayacucho 2019.

##### Hipótesis nula (Ho)

La actitud del entorno familiar no se relaciona significativamente con los delitos de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial De Ayacucho 2019.

*Tabla 10: Resultados de la asociación entre vínculo con la dependencia económica y los delitos de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial de Ayacucho 2019*

valores		Delitos De violación sexual	actitud del entorno familiar
Rho de Spearman	Delitos de violación sexual	1,000	-0,544**
	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	.	,000
	N	40	40
	actitud del entorno familiar	-0,544**	1,000
	Coefficiente de correlación Sig. (bilateral)	,000	.
	N	40	40

Fuente: Elaboración propia

Los resultados registrados en la tabla 10 podemos inferir que existe relación indirecta moderada entre las variables de estudio; afirmación que se sustenta en el valor que registra  $\rho = -0,544$ .

Respecto a la decisión que se asume en el proceso de comprobación de suposición se puede manifestar que:  $p\_valor = 0,00 < \alpha(0,05)$  lo que implica que se asume la hipótesis intermitente y se rechaza la hipótesis nula.

## CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La detracción de la declaración en menores de edad deriva de varios factores que condicionan la persistencia de las víctimas para seguir manteniendo su declaración respecto a los sucesos ocurridos al momento de la violencia sexual de la que fueron objeto. Si bien es cierto que el sistema jurídico establece mecanismos para resguardar a los menores de edad, de la presión, coerción y chantaje de la que son pasibles, también es cierto que no se cuenta con los recursos humanos y la logística que pudiese asegurar dicha protección, por lo que muchas veces las víctimas quedan expuestas e indefensas a este tipo de condicionamientos.

En relación con la discusión de resultados esta porción del informe final se ha registrado de la siguiente manera:

Se registra en la tabla 2 que el 22,5% de entrevistados consideran que no se presentan caso de retractación de la declaración en menores de edad; 57,5% manifiestan que algunas veces se presentan este tipo de casos y 20,0% afirma que es frecuente observar en los procesos la retractación de las declaraciones que fueron víctima de delitos de violación. En lo que respecta a la falta de abuso sexual, en opinión de los encuestados, 10,0% indica que no se registran este tipo de delitos en la ciudad; el 57,5% sostiene que algunas veces se presentan este tipo de delitos y el 32,5% afirma que es muy frecuente, corroborando los efectos alcanzados por Ortega (2016) quien en su teoría titulado: Implicancias jurídicas de la retractación de menores de edad en los procesos de delitos de violación a menores de edad en el Distrito Judicial de Oaxaca, México, afirma que, los menores de edad, principalmente aquellos cuyos agresores fueron familiares cercanos, tienden a retractarse, debido a la influencia que ejercen los familiares más cercanos, desvirtuando todo el proceso desarrollado.

Esta misma postura lo sostiene Palacios (2015) cuando afirma que, El abuso sexual infantil se da en el ámbito familiar y privado de la víctima y la víctima conoce al perpetrador, por lo que el enfrentamiento y contradicción de historias entre víctima y victimario ante la dificultad que tienen los menores para poner en palabras sus vivencias, profundizar para expresar ellos mismos y presentan su

versión de los hechos, ya que se trata de un evento traumático y estresante para las víctimas menores.

Registra la tabla 3 que el 1,5% de participantes piensan que no se presentan casos de retractación en la declaración de los menores por vínculo con el agresor; 57,5% manifiestan que algunas veces se presentan este tipo de casos y 25,0% afirma que es frecuente observar en los procesos la retractación de las declaraciones que fueron víctima de delitos de violación, se reafirma que los resultados alcanzados por Peña (2015) cuando en su trabajo de investigación titulado: La retractación de los menores de edad y sus consecuencias en los procesos de delitos sexuales, afirma que, las declaraciones realizadas por los menores de edad que fueron víctima de violación sexual, no prevé la influencia de los factores que pueden afectar dicho testimonio, debido a que el sistema jurídico colombiano no tiene previsto regular y proteger al menor de los círculos de influencia que se ejerce sobre él.

De la misma manera se puede invocar lo sostenido por Perlacios (2016) quien afirma que en los asuntos de abuso sexual infantil, el menor primero debió haber hecho una declaración de que había sido víctima de agresión sexual y, en el curso del proceso penal, negar su ocurrencia y así modificarla para que su informe original pudiera ser revocado. Por ello, en de revocatoria, el juez deberá remitirse al testimonio especial del psicólogo para valorar los motivos o causas de la revocación y la reacción del niño o niña que ha sufrido abuso sexual.

Se registra en la tabla 4 que el 27,5% de encuestados piensan que no se presentan casos de retractación en la declaración de los menores por dependencia económica; 50,0% manifiestan que algunas veces se presentan este tipo de casos y 22,5% afirma que es frecuente observar en los procesos la retractación de las declaraciones que fueron víctima de delitos de violación. Reafirmando los resultados alcanzados por Paredes, J. (2017) en su trabajo de investigación titulado: La retractación de los menores de edad y los delitos de violación sexual en el Distrito Judicial de Morelia, México, afirma que, no existen estrategias jurídicas que protejan la versión inicial del afectado que ha sido

víctima de abuso sexual de tal forma que existe frecuentemente retractación de la versión proporcionada inicialmente, debido a presiones del entorno familiar.

Efectivamente se puede advertir que esta postura es corroborada por Salazar (2015) cuando afirma que, Es precisamente por ello que conviene -aunque no es absolutamente necesario observar el principio de libertad condicional reconocido en el Código Penal- validar sus declaraciones con un enfoque experto. Las habilidades psicológicas en este sentido actúan casi como intérpretes de la historia del niño, y cuando se incorporan al proceso, pueden deberse a su capacidad para explicar las deficiencias u omisiones en la narración del niño.

Finalmente se observa en la tabla 5 que el 15,0% de participantes creen que no se presentan casos de retractación en la declaración de los menores por actitud del entorno familiar; 50,0% manifiestan que algunas veces se presentan este tipo de casos y 35,0% afirma que es frecuente observar en los procesos la retractación de las declaraciones que fueron víctima de delitos de violación, ratificando los resultados logrados por Tapia, F. (2016) quien en su trabajo titulado: Implicancias jurídicas de la retractación de los menores de edad y la violación sexual en el Distrito Judicial de Quindío, testifica que la mayoría de las declaraciones retractadas concuerdan en un patrón singular, que viene a ser que el agresor es un familiar cercano al espacio del hogar, por lo que se presume que los menores hayan sido influenciados y presionados para cambiar de versión.

## CONCLUSIONES

1. Está la realidad estadística e investigativa para testificar que la retractación se relaciona elocuentemente con los transgresiones de abuso sexual en menores de edad en el Distrito Judicial De Ayacucho 2019, lo que significa que en la mayoría de los casos en los que el menor que ha sido víctima de violación sexual se ha retractado existe un patrón sintomático relacionado a que el agresor es parte del entorno familiar de la víctima, lo que implica que los mecanismos de protección implementados por el sistema jurídico no son tan efectivos para protegerlo de condicionamientos, presión e incluso chantajes afectivos. ( $\rho=-0,576$ ;  $p\_valor=0,00<\alpha(0,05)$ )
2. Se ha demostrado que el vínculo con el agresor se relaciona significativamente con los delitos de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial De Ayacucho 2019, porque cuando el agresor es parte del entorno familiar, la víctima necesariamente debe interactuar con personas que pertenecen al círculo familiar del agresor, quienes en algunos casos ejercen presión para que el menor pueda entrar en contradicción respecto a su primera versión, siendo aprovechado esta inconsistencia por la defensa del investigado para interponer demandas de nulidad de las acusaciones en contra de sus patrocinados. ( $\rho=-0,580$ ;  $p\_valor\leq 0,00<\alpha(0,05)$ )
3. Se ha identificado casos en los que la **dependencia económica** del entorno familiar de la víctima respecto al agresor ha influenciado sustancialmente en la retractación de la declaración de los infantes que fueron víctima de abuso sexual; la falta de capacidades para generar fuentes de ingresos económicos por parte de la madre hace que la subsistencia del hogar se vea amenazada, por lo que se ejerce presión sobre la víctima para cambiar de versión. ( $\rho=-0,431$ ;  $p\_valor\leq 0,00<\alpha(0,05)$ )
4. La actitud del entorno familiar se relaciona significativamente con los abusos de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial De Ayacucho 2019, lo que significa que las víctimas de violación sexual son separadas del entorno familiar, como si fueran culpables de haber provocado la agresión sexual, afectando seriamente su capacidad de raciocinio y equilibrio



emocional que genera autocompasión y baja autoestima por lo que presume que al retractarse pueda volver a ser parte de la familia. ( $\rho=-0,544$ ;  $p\_valor \leq 0,00 < \alpha(0,05)$ )

## RECOMENDACIONES

1. El Ministerio Público mediante la Oficina de imagen institucional debe promover la realización de foros de debate y discusión sobre el análisis jurídico de la retractación de la declaración de menores en los casos de violación sexual, generando iniciativas legislativas que permitan perfeccionar la norma procurando la protección de la víctima de este tipo de delitos.
2. Los funcionarios de La Corte Superior de Justicia de Ayacucho debe promover capacitaciones sobre el eje temático investigado lo que permite que los operadores de justicia conozcan a detalle los procedimientos legales que garanticen la idoneidad de estos procesos.
3. Uno de los factores que condicionan de sobre manera la persistencia de la denuncia está relacionado con la dependencia económica, por lo que es necesario que el sistema judicial prevea mecanismos que permitan asistir y capacitar a los integrantes del grupo familiar para que puedan desarrollar habilidades que les permitan generar fuentes de ingresos económicos y puedan de esta manera independizarse económicamente del agresor.
4. Se debe procurar que la familia y sus miembros que se encuentran en el entorno familiar del menor que ha sufrido violación sexual puede recibir tratamiento y acompañamiento psicológico, favoreciendo de esta manera un espacio familiar adecuado que acoja de manera afectiva a la víctima.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

- Alarcón, G. (2016). *Factores que influyen en la retracción de los menores víctima de abuso sexual*. Lima: San Marcos.
- Caballero, J. (2018). *Elaboración de proyectos e informes de investigación*. Lima: EDCA.
- Carrasco, S. (2017). *Metodología de la investigación*. Lima: San Marcos.
- Chuchón, G. (2015). *La legislación peruana en el tratamiento del menor de edad víctima del delito de violación sexual*. Ayacucho: Trabajo de investigación presentado a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para obtener el grado académico de Magíster en Derecho Penal.
- Cilloniz, B. (2016). *Técnicas e instrumentos de recojo de datos en investigaciones cuantitativas*. Lima: San Marcos.
- Condevilla, M. (2016). *La revictimización en los delitos de violación sexual*. Paidós: Madrid.
- De la Cruz, E. (2018). *Técnica en investigación cuantitativa. Metodología y estrategias*. Lima: San Marcos.
- Dueñas, J. (2017). *Planes y proyectos de investigación científica*. Lima: San Marcos.
- Fernández, V. (2016). *Causas y factores de la retracción de menores en delitos de violación sexual*. Lima: San Marcos.
- Gamarra, A. (2015). *Violación sexual a menores de edad. Análisis jurídico*. Lima: Horizonte.
- Hernández, R. (2017). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Jiménez, S. (2016). *Situación social de la familia y la incidencia de delitos de violación sexual a menores*. Lima: Mantaro.
- Lagos, M. (2016). *La retracción de menores de edad en los casos de violación sexual en el distrito judicial de Tacna*. Tacna: Trabajo de

- investigación presentado a a Universidad Jorge Basadre Tacna para obtener el grado académico de Magíster en Derecho Penal.
- Lagos, M. (2016). *Procedimientos jurídicos en los casos de violación sexual a menores*. Lima: San Marcos.
- Maldonado, G. (2016). *Relación de la retracción de los menores de edad en los casos de violación sexual en el Distrito Judicial de Santa Cruz, Bolivia*. Santa Cruz: Trabajo de investigación presentado a la Universidad de Cochabamba para obtener el grado académico de Maestro en Derecho Penal.
- Maldonado, P. (2017). *Técnicas y procedimientos de investigación científica*. Lima: San Marcos.
- Mendoza, G. (2016). *Implicancias jurídicas de la retracción de menores víctima de violación sexual*. Lima: San Marcos.
- Miranda, C. (2015). *Relación de al retracción de los menores y los delitos de violación sexual en el Distrito Judicial de Talara*. Talara: Trabajo de investigación presentado a la Universidad de Piura para obtener el grado académico de Maestro en Derecho Penal.
- Muñoz, F. (2016). *Teoría General del Delito*. Lima: San Marcos.
- Núñez, F. (2016). *Abuso sexual a menores de edad. Legislación y la pena de muerte*. Lima: Mantaro.
- Orellana, P. (2016). *Implicancias jurídicas de la retracción del menor en delitos de abuso sexual. Causas y perspectivas jurídicas*. Lima: Mantaro.
- Ortega, M. (2016). *Implicancias jurídicas de la retracción de menores de edad en los proceso de delitos de violación a menores de edad en al Distrito Judicial de Oaxaca, México*. Oaxaca: Trabajo de investigación presentado a la Universidad de Puebla para obtener el grado académico de Maestro en Derecho Penal.
- Palacios, J. (2015). *La retracción de menores y la responsabilidad penal de los imputados*. Lima: Mantaro.

- Paredes, J. (2017). *La retractación de los menores de edad y los delitos de violación sexual en el Distrito Judicial de Morelia, México*. Morelia: Trabajo de investigación presentado a la Universidad de Morelia para obtener el grado académico de Magíster en Derecho Penal.
- Peña, C. (2015). *La retractación de los menores de edad y sus consecuencias en los procesos de delitos sexuales*. Bogotá: Trabajo de investigación presentado a la Universidad Militar de Nueva Granada para obtener el grado académico de Maestro en Derecho Penal.
- Peralta, S. (2018). *Metodología de la investigación. Técnicas y estrategias*. Lima: San Marcos.
- Perlacios, G. (2016). *La retractación y las pericias psicológicas en el sistema judicial peruano*. Lima: Mantaro.
- Pino, R. (2017). *Metodología de la investigación*. Lima: Perú.
- Quezada, N. (2017). *Metodología de la investigación: Estadística aplicada en la investigación*. Lima: Macro.
- Quispe, S. (2015). *Factores socioeconómicos que influyeron en los casos de violación sexual de menores de edad del Primer y Segundo Juzgado Colegiado de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, 2012*. Trujillo: Trabajo de investigación presentado a la Universidad de Trujillo para obtener el Grado Académico de Maestro en Derecho Penal y Ciencias Criminológicas.
- Rivera, F. (2016). *Causas e implicancias jurídicas de la retractación de menores víctima de violación sexual*. Lima: San Marcos.
- Salazar, A. (2018). *Paradigmas investigativos en las ciencias jurídicas*. Lima: Gráfica Norte.
- Salazar, H. (2015). *La retractación del menor en los delitos de violación y los efectos colaterales*. Lima: UNMSM.
- Tapia, F. (2016). *Implicancias jurídicas de la retractación de los menores de edad y la violación sexual en el Distrito Judicial de Quindío*. Quindío:

Trabajo de investigación presentado a la Universidad Católica de Valparaíso, Chile para obtener el grado académico de Maestro en Derecho Penal.

Tenorio, F. (2016). *Estadística de violación sexual a menores. Tendencia y análisis jurídico*. Lima: San Marcos.

Urbina, U. (2018). *La investigación jurídica. Técnicas y herramientas estadísticas*. Lima: Paidós.

Urteaga, F. (2016). *Delitos sexuales a menores. Implicancias jurídicas*. Lima: San Marcos.

Valderrama, F. (2015). *Implicancias jurídicas de la retracción en el los procesos penales*. Lima: Horizonte.

Vásquez, C. A. (2003). *La pena aplicable a los delitos de violación sexual en las tendencias de los índices delictivos*. Trujillo: Trabajo de investigación presentado a la Universidad de Trujillo para obtener el grado académico de Maestro en Derecho Penal.

Zaffaroni, E. (2017). *Manual de Derecho Penal*. Lima: Gaceta Jurídica.

Zavaleta, M. (2016). *La retracción de menores víctima de violación sexual y sus implicancias jurídicas*. Lima: Mantaro.

## **ANEXOS**

## ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

### TÍTULO: LA RETRACTACIÓN DE LOS MENORES DE EDAD Y SU RELACIÓN CON LOS DELITOS DE VIOLACIÓN SEXUAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE AYACUCHO 2019

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p><b>PROBLEMA PRINCIPAL</b></p> <p>¿De qué manera la retractación se relaciona con los delitos de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial De Ayacucho 2019?</p> <p><b>PROBLEMAS ESPECÍFICOS</b></p> <p>¿Cómo el vínculo con el agresor se relaciona con los delitos de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial De Ayacucho 2019?</p> <p>¿De qué manera la dependencia económica se relaciona con los delitos de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial De Ayacucho 2019?</p> <p>¿En qué medida la actitud del entorno familiar se relaciona con los delitos de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial De Ayacucho 2019?</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Analizar las implicancias jurídicas de la retractación de retractación de los menores de edad en los delitos de violación sexual en el Distrito Judicial De Ayacucho 2019.</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b></p> <p>Determinar la relación entre el vínculo con el agresor y los delitos de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial De Ayacucho 2019.</p> <p>Estimar la relación entre la dependencia económica y los delitos de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial De Ayacucho 2019.</p> <p>Valorar la relación entre la actitud del entorno familiar y los delitos de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial De Ayacucho 2019.</p>	<p><b>HIPÓTESIS GENERAL</b></p> <p>La retractación se relaciona significativamente con los delitos de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial De Ayacucho 2019.</p> <p><b>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS</b></p> <p>El <i>vínculo con el agresor</i> se relaciona significativamente con los delitos de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial De Ayacucho 2019.</p> <p>La <i>dependencia económica</i> se relaciona significativamente con los delitos de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial De Ayacucho 2019.</p> <p>La <i>actitud del entorno familiar</i> se relaciona significativamente con los delitos de violación sexual en menores de edad en el Distrito Judicial De Ayacucho 2019.</p>	<p>Variable 1:</p> <p>Retractación de menores de edad</p> <p>Dimensiones:</p> <p>Vínculo con el agresor Dependencia económica Actitud de la madre Revictimización</p> <p>Variable 2:</p> <p>Asimetría de edad Estrategias de coerción Conductas sexuales</p>	<p>Tipo de investigación Básica</p> <p>Nivel de investigación Descriptivo</p> <p>Método de investigación: Deductivo</p> <p>Diseño de investigación Descriptivo</p> <p>Población 40 profesionales del Derecho. 3 resoluciones judiciales</p> <p>Muestra: 30 profesionales del Derecho 3 resoluciones judiciales Técnicas e instrumentos de recolección de datos: Análisis documental. Encuesta Análisis de contenido Cuestionario Análisis e interpretación de datos: Tablas estadísticas Gráficos estadísticos Organizadores del conocimiento Chi Cuadrado.</p>



## INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### CUESTIONARIO-RETRACTACIÓN DE MENORS

**Instrucciones:** Estimada Sr, Sra, Srta, por favor tenga a bien de colocar un aspa en la valoración que más se aproxime a su posición respecto a las interrogantes formuladas:

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

N°	ITEMS	PUNTAJES				
		1	2	3	4	5
<b>DIMENSIÓN I: VÍNCULO CON EL AGRESOR</b>						
1	Considera que el vínculo familiar del agresor con la víctima menor de edad de violación sexual determina la retractación del menor.					
2	La familia ejerce influencia decisiva en la retractación del menor que sido víctima de agresión sexual.					
3	El agresor al pertenecer al círculo familiar amenaza y coacciona al menor para que se retracte.					
4	El entorno familiar del menor que ha sido víctima de violación sexual no garantiza su integridad.					
5	No existen mecanismos legales que protejan al menor para mantener su testimonio en el tiempo.					
<b>DIMENSIÓN II: DEPENDENCIA ECONÓMICA</b>						
6	La dependencia económica de la familia del menor respecto al agresor hace que se retracte.					
7	La dependencia económica del menor con el agresor condiciona su manifestación.					
8	No existen mecanismos legales para que el menor no sea influenciado por la dependencia económica que mantiene con su agresor.					
9	La familia del menor víctima de agresión sexual muchas desiste de mantener la denuncia por condicionamiento económico.					
10	La dependencia económica del menor que ha sido víctima de violación sexual lo expone ante el agresor.					
<b>DIMENSIÓN III: ACTITUD DE LA MADRE</b>						
11	La madre del menor que ha sido víctima de violación sexual no protege a su hijo por temor a amenazas					

12	Muchas veces las madres no denuncian a los agresores de sus hijos porque existen condicionamientos.					
13	La madre del menor víctima de violación se adecua a las exigencias del agresor, porque depende económica y sentimentalmente de este.					
14	El chantaje emocional a la madre del menor que fue víctima de violación por parte del agresor es muy recurrente					
15	Algunas madres tratan de ignorar el problema existente sobre violación de sus hijos, porque el agresor es un familiar muy cercano					

## CUESTIONARIO-INVESTIGACIÓN DEL ABUSO SEXUAL A MENORES DE EDAD

*Instrucciones: Estimada Sr, Sra, Srta, por favor tenga a bien de colocar un aspa en la valoración que más se aproxime a su posición respecto a las interrogantes formuladas:*

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

N°	ITEMS	PUNTAJES				
		1	2	3	4	5
<b>DIMENSIÓN I: ASIMETRÍA DE EDAD</b>						
1	Es evidente asegurar a través de las investigaciones la diferencia de edad entre la víctima y el agresor en casos de abuso sexual a menores.					
2	La asimetría de edad entre agresor y víctima en casos de abuso sexual a menores, es determinante para sostener las imputaciones contra el agresor.					
3	Existen procedimientos y protocolos para determinar la asimetría de edad en los casos de abuso sexual a menores.					
4	El desarrollo físico del agresor en casos de abuso sexual a menores de edad es determinante para la materialización de este delito					
5	El desarrollo físico entre agresor y víctima en casos de abuso sexual a menores de edad es un factor de riesgo sustancial en este tipo de delitos.					
<b>DIMENSIÓN II: ESTRATEGIAS DE COERCIÓN</b>						
6	El engaño es una estrategia que caracteriza la consumación de los delitos de abuso sexual en menores.					
7	El engaño es una estrategia que el agresor utiliza para abusar sexualmente de un menor la misma que está identificada y sancionada en el sistema jurídico.					
8	La estrategia del engaño es muy frecuente en los casos de abuso sexual en menores de edad					
9	La fuerza física es un común denominador en los casos de abuso sexual a menores de edad					
10	La fuerza física permite que el agresor materialice el delito de abuso sexual a menores de edad					
11	La fuerza física es un agravante para determinar el grado de culpabilidad en los casos de abuso sexual en menores de edad.					

12	La seducción en los casos de abuso sexual a menores se genera por parte de personas que tienen autoridad sobre los menores.					
13	La seducción como estrategia de coerción, en los casos de abuso sexual a menores, está debidamente tipificada en el sistema jurídico					
14	La seducción es un agravante para determinar el grado de culpabilidad de los agresores en el caso de abuso sexual a menores de edad					
DIMENSIÓN III: CONDUCTAS SEXUALES						
15	Los casos de abuso sexual a menores de edad en nuestra región se caracterizan por existir contacto físico directo.					
16	El contacto físico directo es la conducta sexual más recurrente en los casos de abuso sexual a menores en nuestra región.					
17	No existen estrategias de sensibilización para los menores de edad que les permitan conocer las diferentes conductas sexuales a través de contacto físico por parte de los agresores.					
18	Los menores muchas veces no denuncian conductas sexuales en su contra por no existir, en su entendimiento, contacto físico directo.					
19	No existen estrategias de sensibilización para los menores de edad que les permitan conocer las diferentes conductas sexuales que se materializan sin la necesidad de contacto físico directo.					
20	Es necesario que se busquen estrategias para hacer conocer a los menores que son posibles de sufrir abuso sexual sin que exista contacto físico directo					





## INFORMACIÓN GENERAL

### Título

LA RETRACTACIÓN DE LOS MENORES DE EDAD Y SU RELACIÓN CON LOS DELITOS DE VIOLACIÓN SEXUAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE AYACUCHO 2019

### Autor

Bach. TUDELA GUILLÉN, Yuri Omar.

### Asesor

### Tipo de investigación

Según su **finalidad** es básica porque no tiene el propósito de resolver problemas prácticos, sino caracteriza el problema de la retractación de los menores de edad en los delitos de violación sexual.

Por su **naturaleza** es una investigación cuantitativa, porque el tratamiento de los datos considera la cuantificación de los hechos, la misma que requiere elementos estadísticos para su procesamiento.

Por su **alcance** temporal es transversal porque los datos se recogen en un solo momento.

Según la **orientación** corresponde a la investigación orientada a la comprobación, porque se cuenta con teoría sobre las dos variables de estudio las mismas que deben ser contrastadas en la realidad.

### Localidad

Región Ayacucho

### Duración de la investigación

Inicio: enero 2019

Finaliza: octubre 2019

## **Declaratoria de Autenticidad**

Yo, TUDELA GUILLÉN, Yuri Omar, identificado con DNI N° 28306581, estudiante del Programa de Maestría de la Universidad Alas Peruanas, presento el proyecto de investigación titulado: LA RETRACTACIÓN DE LOS MENORES DE EDAD Y SU RELACIÓN CON LOS DELITOS DE VIOLACIÓN SEXUAL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE AYACUCHO 2019.

Declaro bajo juramento que:

1. El proyecto es de mi autoría.
2. He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, el proyecto asegura su originalidad.
3. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto la ejecución del proyecto de investigación constituirán aportes a la realidad investigada.

De faltar a la verdad respecto a lo señalado asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente que la Universidad Alas Peruanas haya considerado para estos casos

Ayacucho, noviembre 2020

.....  
TUDELA GUILLÉN, Yuri Omar  
DNI N° 28306581